

2

INFORME DE ACTIVIDADES

LO MÁS DESTACADO EN 2022

ENERO



20 de enero

Por primera vez en la historia del Banco se realizó y emitió un programa de televisión en directo desde la sede de Cibeles: «La hora de la 1», de Televisión Española (TVE), que incluyó una entrevista al gobernador Pablo Hernández de Cos

26 de enero

Celebración de la jornada «El reto demográfico, la despoblación rural y los datos», organizada por el Banco de España y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

FEBRERO



15 de febrero

Renovación de la Declaración de Compromiso con el Código Global del Mercado de Divisas por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), del que forma parte el Banco de España

21 de febrero

Prórroga hasta finales de abril de la exposición sobre los orígenes de su colección artística vinculada a Goya

MARZO



3 de marzo

Ampliación del préstamo del Banco de España al servicio fiduciario Poverty Reduction and Growth Fund del Fondo Monetario Internacional (FMI) en 350 millones de DEG (438 millones de euros)

25 de marzo

Celebración de la final del concurso escolar Generación Euro, convocado por el Banco de España y por once bancos centrales de la zona del euro, dirigido a estudiantes

ABRIL



25 de abril

Aprobación por el Banco de España de un paquete de medidas destinadas a reforzar el enfoque institucional de la educación financiera

29 de abril

Suscripción del Plan de Acción contra el Fraude Financiero, impulsado por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otras instituciones

MAYO



5 y 6 de mayo

Celebración de la CXII reunión, coorganizada por el Banco de España, de gobernadores de bancos centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)

6 de mayo

Suscripción de un acuerdo de cooperación entre el Banco de España y el Banco Central del Ecuador para el desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones

JUNIO



22 de junio

Publicación de los principios para la supervisión de los riesgos climáticos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), en el que participa la institución

30 de junio

Reelección del gobernador del Banco de España como presidente del Comité Técnico Consultivo (CTC) de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)

JULIO



13 de julio

Publicación del *Informe de Economía Latinoamericana*, que analiza los desarrollos macrofinancieros en las economías de la región

28 de julio

Firma del convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE), el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el marco del desarrollo del Plan de Educación Financiera

AGOSTO



1 de agosto

Publicación del índice euríbor a un año correspondiente al mes de julio, que ascendió al 0,992 %, desde el 0,852 % del mes de junio

31 de agosto

Comunicación de los datos de la capacidad de financiación de la economía española a junio de 2022: 1,4 mm de euros, frente a la de 1,5 mm registrada un año antes

SEPTIEMBRE



8 de septiembre

Aportación del Banco de España de hasta 1.830 millones de euros (1.394 millones de DEG) al Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad gestionado por el FMI

29 de septiembre

La JERS, en la que está representado el Banco de España, emite por primera vez un aviso dirigido a todos los Estados miembros sobre vulnerabilidades del sistema financiero de la Unión Europea (UE)

OCTUBRE



3 de octubre

Celebración del acto central del Día de la Educación Financiera en la sede de la CNMV en Barcelona, edición que tuvo como lema «Educación para unas finanzas más seguras»

31 de octubre

Celebración de la 7.ª reunión de bancos centrales del Mediterráneo, coorganizada por el Banco de España, el Instituto Europeo del Mediterráneo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Central de la República de Turquía

NOVIEMBRE



2 de noviembre

Publicación de las conclusiones alcanzadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la revisión técnica de las prácticas de las entidades relativas a riesgos climáticos y medioambientales que se ha realizado

29 de noviembre

Seminario de formación sobre política monetaria en la sede del Banco de España en Cibeles, organizado en colaboración con la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), en el que se registró una treintena de periodistas

DICIEMBRE



5 de diciembre

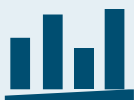
Lanzamiento de la convocatoria para solicitar propuestas de colaboración con el Banco de España para realizar un programa de experimentación relativo a tokens digitales

21 de diciembre

Presentación de las proyecciones para la economía española del Banco de España y análisis de los principales retos económicos en el período 2022-2025

1 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICAS



Analiza la situación económica de España e internacional y elabora los datos estadísticos necesarios para dicho análisis.

¿Por qué es importante?

Es necesario para informar las decisiones de política monetaria del BCE, en las que participa el Banco de España, así como las medidas que tienden a garantizar la estabilidad financiera. También hace posible el asesoramiento del gobierno español por parte del Banco de España.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Elaboramos y publicamos informes, investigación y estadísticas sobre la situación económica actual y proyecciones futuras, tanto del sector real como del sector financiero de la economía.

Nuestro objetivo

Facilitar la toma de decisiones económicas del sector público y del sector privado, y en particular las decisiones sobre política monetaria y estabilidad financiera.

1.1 Economía e investigación

En 2020, el Banco de España definió el marco estratégico en lo que respecta a sus prioridades analíticas y de investigación a medio plazo. Dichas prioridades se estructuraron en torno a cinco grandes temas: las políticas del banco central y sus interacciones; las principales tendencias de largo plazo en la economía española; los riesgos y las oportunidades procedentes del entorno internacional; las consecuencias agregadas de la heterogeneidad de los individuos y las empresas, y los retos de las nuevas tecnologías.

Para cada uno de estos bloques de análisis prioritario se establecieron en 2020 diferentes líneas de trabajo. En coherencia con un entorno económico cambiante, dichas líneas se revisan en el marco de un ejercicio anual de seguimiento y actualización. La **actualización de 2022** estableció que, de cara a los siguientes trimestres, los esfuerzos analíticos se concentraran, principalmente, en:

- **El episodio inflacionista actual y sus implicaciones** en cuanto a la evolución de los principales agregados macroeconómicos y la estabilidad financiera, la orientación e implementación de la política monetaria y de la política macroprudencial.
- **El impacto desigual del repunte inflacionista**, del cambio de tono de la política monetaria y de la crisis energética sobre determinados grupos de hogares y empresas, y sobre el sistema financiero.

- **Los riesgos de fragmentación comercial y financiera a escala global, y la respuesta europea a la compleja coyuntura actual**, con un foco especial en las medidas planteadas en el ámbito de la política energética y de la «autonomía estratégica abierta», y en el marco de la revisión de las reglas fiscales europeas.
- **Las reformas estructurales aprobadas recientemente** —o en discusión— en nuestro país **y la ejecución del programa europeo *Next Generation EU***, así como la capacidad de ambos desarrollos para incrementar el crecimiento potencial de la economía española a medio y a largo plazo.
- **Los retos y las oportunidades que plantean para las entidades financieras, para los consumidores y para la estabilidad del conjunto del sistema financiero distintas innovaciones tecnológicas** que se encuentran en fase de desarrollo, como el euro digital, o que ya se han venido introduciendo gradualmente en la operativa financiera.

Los trabajos de investigación relacionados con el seguimiento y análisis del impacto económico y financiero de la crisis energética cobraron importancia en 2022. Además, continuaron las habituales actividades de investigación en la sede del Banco de España, como los seminarios (37 [seminarios de ponentes externos](#) y 42 de investigadores internos) y [conferencias](#) (12 organizadas o coorganizadas por el Banco de España), que se desarrollaron en formato presencial o híbrido. La [conferencia anual de investigación](#) de 2022 se dedicó a las consecuencias a medio y largo plazo de la pandemia y las políticas necesarias para abordarlas. Además, este año tuvo lugar la primera edición de una nueva conferencia anual dedicada a cuestiones especialmente relevantes para la



Cobraron importancia los trabajos de investigación relacionados con el impacto económico y financiero de la crisis energética.

economía española. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas y redes de investigación del Eurosistema y de ámbito internacional, como son los *Research Clusters* del Eurosistema (este año con uno nuevo sobre cambio climático), la investigación conjunta anual del CEMLA, y numerosos seminarios y conferencias especializadas de primer nivel.

En el recuadro 2.1 se resumen los datos relativos a las principales publicaciones realizadas en 2022 sobre temas de análisis económico y estabilidad financiera.

Las actividades de investigación a lo largo del año 2022 cubrieron una amplia variedad de áreas.

En lo relativo al análisis de la situación económica en España, una vez superada la fase más aguda de la pandemia, las prioridades de análisis se encaminaron hacia los efectos de la reapertura de la economía, con especial énfasis en la recuperación de los flujos internacionales de turismo. También recibieron atención cuestiones relacionadas con las decisiones de gasto de los agentes. A partir de febrero, cobraron especial importancia los temas relacionados con la guerra en Ucrania y la crisis energética. En este contexto, destacan el análisis de la inflación y, en concreto, los efectos de la persistencia de los elevados aumentos de precios en los componentes de energía y alimentos sobre los componentes más estables y la traslación de la inflación a márgenes y costes laborales. También se iniciaron trabajos para determinar el impacto de la inflación sobre la recaudación fiscal. Asimismo, se analizó con detalle el impacto sobre la economía de los posibles problemas de suministro de gas.

En un horizonte de más largo plazo, se dedicaron recursos a profundizar en los factores que inciden sobre el crecimiento potencial de la economía. En este sentido se enmarcan los trabajos para estudiar el papel de los fondos *Next Generation EU* y las reformas estructurales asociadas como palancas dinamizadoras imprescindibles. En la parte fiscal se estudiaron las características de las medidas tomadas para limitar los efectos de la inflación, y en concreto si su diseño está focalizado en la ayuda a los agentes en situación de mayor vulnerabilidad.

En el área de economía internacional y zona del euro, uno de los focos prioritarios fue el análisis de los efectos de la guerra en Ucrania en distintas dimensiones. En primer lugar, los efectos sobre la actividad económica y los precios como consecuencia de la crisis energética y de otras materias primas. En segundo lugar, las implicaciones de una posible desglobalización por razones geopolíticas. En tercer lugar, el impulso a la agenda para una mayor autonomía estratégica de la UE.

PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA

- En 2022 se publicaron 43 [documentos de trabajo](#) y 24 [documentos ocasionales](#). En cuanto a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 41 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 21 artículos aceptados, que al cierre del año estaban pendientes de su publicación posterior; asimismo, otros 7 artículos se publicaron en otras revistas y libros (y 7 más fueron aceptados y están pendientes de su publicación).
- El [Informe Anual](#) recoge un gran número de contribuciones analíticas originales tanto en sus capítulos 1 y 2 —sobre los desarrollos recientes de la economía española y los retos para las políticas económicas en nuestro país, respectivamente— como en los capítulos temáticos. En 2022 estos versaron sobre el [repunte global de la inflación y la economía española ante el reto climático](#).
- El Banco de España publica cuatro veces al año sus [proyecciones macroeconómicas para la economía española](#), a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de en torno a tres años. El mismo día de su publicación, estas proyecciones se presentan a los medios de comunicación en una rueda de prensa. La incertidumbre implícita en los ejercicios de proyección se vio acrecentada en 2022, como consecuencia de la crisis energética, la invasión rusa de Ucrania y la evolución de la pandemia.
- El [Boletín Económico](#) del Banco de España, además de incluir el «[Informe trimestral de la economía española](#)» con las proyecciones y los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior, contiene vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de [Artículos Analíticos](#) y [Notas Económicas](#), con las que se persigue el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio. En el año 2022 se publicaron 31 artículos analíticos y 10 notas económicas.
- El Banco de España publica dos veces al año el [Informe de Economía Latinoamericana](#), en el que se analizan las claves de la evolución macrofinanciera reciente de las economías latinoamericanas, en particular aquellas en las que está más presente el sistema bancario español. En el informe de julio de 2022 se examinaron cuestiones como los efectos de la guerra en Ucrania sobre América Latina, la escalada inflacionista que está sufriendo la región y la rápida e intensa respuesta de la política monetaria, así como sus vulnerabilidades externas y fiscales.
- También dos veces al año, en primavera y en otoño, el Banco de España publica el [Informe de Estabilidad Financiera](#) (IEF), en el que se revisan los principales riesgos y vulnerabilidades que afectan a la estabilidad del sistema financiero español, se analiza la capacidad de resistencia de los bancos y se repasan las principales cuestiones en materia de análisis y política macroprudencial. En los IEF publicados en 2022, se analizaron, en particular, el impacto en los riesgos para hogares, empresas y bancos del entorno de incertidumbre económica y tensiones geopolíticas elevadas, prevalente desde el inicio de la invasión rusa de Ucrania. Igualmente, se prestó especial atención a la monitorización de desequilibrios en el sector inmobiliario, tanto en términos de la actividad de este sector como en lo que respecta a los estándares de concesión de crédito hipotecario.
- En 2022 se publicaron dos ediciones de la [Revista de Estabilidad Financiera](#) (REF), en primavera y en otoño, con una decena de artículos de investigadores y expertos, tanto internos como de fuera del Banco de España. Además de abordar hechos recientes, como el crecimiento del peso de las comisiones dentro de los resultados bancarios y el impacto bursátil de las restricciones de dividendos bancarios durante la pandemia, la REF dedicó diversos artículos a cuestiones estructurales del sector bancario, en particular a los efectos y desafíos de la digitalización, y el desarrollo de indicadores de riesgos sistémicos no cíclicos. Otros trabajos publicados en esta edición analizaron la Junta Europea de Riesgo Sistémico desde su creación y la adaptación del enfoque supervisor al cambiante modelo de negocio de los bancos en Europa.



Para obtener más información sobre las publicaciones del Banco de España, se pueden consultar los [epígrafes 5.1 y 5.2](#) del capítulo 1 de este Informe.

La inflación recibió una especial atención de cara a la preparación de los Consejos de Gobierno del BCE. Se realizaron numerosos análisis para comprender el origen del aumento de precios al consumo en el área del euro desde distintos ángulos. Se realizaron trabajos centrados en las presiones procedentes de la energía —incluyendo la electricidad y el gas natural— y también en el componente de alimentos. En el caso de la inflación subyacente, se identificó la relevancia de las partidas más afectadas por la pandemia y los costes energéticos. Asimismo, se cuantificó la distinta influencia de factores de oferta, como los cuellos de botella o la energía, frente al impulso de la demanda tras la retirada de las restricciones de la pandemia. Este análisis se apoyó en parte en la construcción de un nuevo indicador de texto para el seguimiento de los problemas de suministros en las cadenas globales de valor. En este contexto, también se prestó especial atención a los efectos de la inflación sobre las finanzas públicas, así como a las medidas discrecionales adoptadas por los Gobiernos para moderar el impacto del *shock* energético sobre las rentas de los hogares.

Asimismo, siguieron teniendo un peso importante los proyectos dedicados al análisis de las economías emergentes más relevantes para España por la exposición del sistema bancario, en particular en América Latina, y los relacionados con el cambio climático.

Por lo que respecta a la **investigación sobre cuestiones financieras**, en 2022 se estudió la vulnerabilidad financiera de las empresas en función del diferente impacto de la crisis del COVID-19 y de su exposición al aumento de los precios de la energía. También se realizaron varios trabajos sobre la evolución reciente de los márgenes empresariales y las características de las empresas que explicarían dicha evolución, y se continuó con la línea de investigación que realiza una evaluación de los programas de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas implementados en España durante la crisis del COVID-19. En lo referente a la intermediación bancaria, se desarrollaron una serie de estudios sobre la transmisión del aumento de los tipos de interés de referencia al coste de la financiación de los hogares y empresas en España y en la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se prestó especial atención a la heterogeneidad de la transmisión del aumento de los tipos de interés sobre el coste de los distintos segmentos de crédito en los países de la UEM, así como al impacto de estas subidas sobre la carga financiera de las compañías y los hogares españoles, especialmente de aquellos con una presión financiera elevada.

La investigación en el área de política monetaria se centró en el análisis de la normalización de la política monetaria del Eurosistema, tanto convencional como no convencional. Además, se continuó trabajando en temas como los efectos de la política monetaria sobre la productividad, las interacciones entre política monetaria y fiscal y/o macroprudencial, los efectos redistributivos de la inflación, las implicaciones para la política monetaria del hipotético lanzamiento de un euro digital y la relación entre política monetaria y los riesgos asociados con el cambio climático.

Las tareas de investigación abarcaron múltiples proyectos **en el área de la estabilidad financiera y la política macroprudencial**, de los que se señalan aquí los más relevantes:

- Se continuó el **estudio de los modelos de crecimiento en riesgo del crédito bancario**, que permiten evaluar el impacto de factores diversos sobre la evolución futura del crédito en escenarios centrales y adversos, desagregando los efectos heterogéneos en los sectores de hogares y empresas, y estudiando el efecto del nivel de rentabilidad bancaria.
- Continuaron igualmente los **estudios de identificación de los efectos de distintas políticas y diseños institucionales** (programas de garantías públicas, fiscalidad, etc.) sobre la oferta de crédito.
- Se analizó el **efecto de la incertidumbre y el contagio de tensiones en los mercados interbancarios**, y el efecto amplificador que las fricciones de información tienen sobre las perturbaciones en los mercados de titulizaciones.
- En relación con el mercado inmobiliario, se continuó el **estudio del efecto del arraigo de los prestatarios sobre las características del crédito hipotecario**, y destacaron los análisis, tanto el empírico como el basado en modelos de agentes heterogéneos, de los efectos de las condiciones de concesión (p. ej., ratios de valores de préstamo sobre renta o valor tasado de la vivienda) en el crecimiento y los riesgos asociados al crédito hipotecario, así como el posible efecto de medidas macroprudenciales que limitan estas condiciones.
- Se analizó la **capacidad de los colchones para entidades sistémicas** para reducir la contribución de estas al riesgo financiero sistémico.
- Se estudió el **efecto negativo y desestabilizador de los desastres ambientales** sobre las dinámicas de precios del sector inmobiliario.

En cuanto a la investigación microeconómica, las principales contribuciones pueden agruparse en las siguientes áreas:

- **En el ámbito de los hogares e individuos**, se analizaron las dinámicas de migración interna en 2020 y la accesibilidad a servicios bancarios de los hogares en España. Se prosiguió con la medición de las condiciones crediticias de los hogares y las brechas de género en conocimientos financieros y en los bancos centrales. Finalmente, se analizaron las consecuencias de la imposición sobre el gasto de los hogares y se realizó un seguimiento y evaluación del ingreso mínimo vital.



En materia de pensiones se analizó, entre otras cosas, el impacto de los incentivos fiscales sobre el ahorro-jubilación.

- **En el ámbito de las empresas,** se publicó un trabajo en conjunción con otros bancos centrales usando microdatos de precios finales de consumo durante el período 2008-2019 para documentar nuevos resultados sobre la rigidez de precios. Se profundizó en el análisis de la innovación empresarial y su relación con las adquisiciones de empresas, el gasto publicitario o los subsidios a Investigación y Desarrollo (I+D). También se trabajó en los factores que determinan la utilización de contratos precarios por parte de las empresas. Finalmente, se estudió la elección de noticias de las empresas de comunicación y se utilizó para medir los efectos de anticipación de la política monetaria y la incertidumbre.
- **En relación con el mercado de trabajo,** en el ámbito institucional, se recopilaron indicadores para evaluar el impacto de la reforma laboral de diciembre de 2021, y se cuantificó por otra parte la duración de las vacantes y las tarifas salariales pactadas en convenio colectivo. Además, se analizó la efectividad de los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) en la vuelta a la actividad laboral de los trabajadores. Por lo que se refiere a nuevos desarrollos, se inició el análisis de los retos que plantea la medición del trabajo en plataformas digitales, sus efectos sobre el empleo y los salarios futuros en España y varios países de su entorno, y los efectos de la temporalidad de los contratos laborales.
- **En materia educativa,** se midió la formación del capital humano en la niñez —incluyendo el servicio de cuidado tutelar— y su persistencia entre generaciones. También, se evaluaron experimentos aleatorizados de

programas de tutorías didácticas a maestros de Educación Primaria, y de educación financiera en Educación Secundaria. Por lo que refiere a etapas superiores, se inició la creación de una base de datos de notas de acceso a carreras universitarias para analizar los factores que explican la elección de carrera y universidad y caracterizando la capacidad de la Formación Profesional para hacer frente a incrementos de demanda de determinadas profesiones.

- **En materia de energía y de cambio climático**, se analizó el impacto macroeconómico local de las inversiones renovables y el impacto distribucional de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos y a los carburantes. También se estudiaron el gasto energético y las emisiones de CO₂ de las empresas y hogares españoles, así como su reacción ante cambios en la temperatura y los precios.
- **En materia de pensiones**, se analizó el impacto del período de cálculo de la base reguladora en la cuantía de las nuevas pensiones de jubilación, el gasto en pensiones en comparativa internacional y la reacción de la jubilación según el nivel de la pensión esperada, longevidad, prestación de desempleo y salarios. En cuanto al pilar privado, se estudió el impacto de los incentivos fiscales sobre el ahorro-jubilación.



Para más información sobre las proyecciones macroeconómicas elaboradas por el Banco de España, puede consultarse el [sitio web](#) de la institución.

1.2 Estadísticas

La actividad estadística del Banco de España, y de las instituciones oficiales en general, se enfrenta a retos como el aumento de la demanda de datos y la mejora de la accesibilidad de los usuarios a la información estadística, al tiempo que debe mantenerse en todo momento su calidad. Estos desafíos se ven incrementados por los avances tecnológicos, que han modificado las formas de acceso a los datos y la capacidad de explotarlos, y por las implicaciones de la extraordinaria globalización y digitalización de las actividades económicas y financieras.

El surgimiento de nuevas herramientas adecuadas para el manejo de conjuntos de datos más extensos y heterogéneos, impulsados por los cada vez más presentes *big data*, puede ayudar a ampliar la oferta estadística en determinados ámbitos, aunque se encuentra todavía lejos de constituir el núcleo de la producción estadística oficial. Otro de los retos que han surgido, muy ligado al *big data*, es la incorporación de la ciencia de datos a los procesos de elaboración de estadísticas

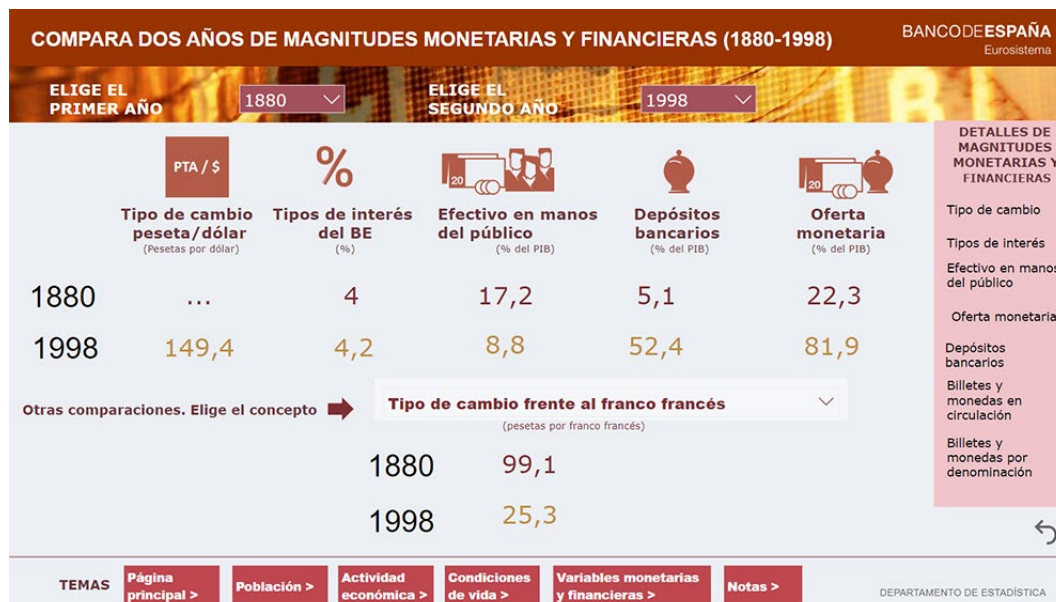
más tradicionales. Las posibilidades que las nuevas herramientas ofrecen en términos de automatización y robotización de procesos que actualmente requieren cierto grado de trabajo manual contribuirán a la mejora en la eficiencia de la producción estadística.

Las actividades financieras evolucionan constantemente. **Fenómenos como las *fintech*, los intermediarios financieros no bancarios y otras nuevas formas de innovación financiera han exigido que los aparatos estadísticos se adapten para su tratamiento.** Este también es el caso de lo relacionado con el cambio climático y la sostenibilidad económica en el ámbito de la actividad financiera, área de especial interés para el Banco de España. En este ámbito, el reto es recopilar información estandarizada y desarrollar metodologías comunes que permitan aproximar el impacto que puede tener la actividad financiera en el cambio climático y su posible efecto sobre la solvencia de las instituciones financieras.

El COVID-19 o la invasión de Ucrania por parte de Rusia, como eventos sobrevenidos con alto impacto en la economía mundial y en la propia economía española, han hecho emerger nuevas necesidades de información estadística, tanto en la disponibilidad de nuevos indicadores como en la rapidez con la que los datos deberían estar disponibles, lo que también exige una respuesta por parte de las autoridades.

El Banco de España está dedicando muchos recursos a esta larga lista de retos y se están empezando a recoger algunos frutos en forma de una mejora y un aumento de la producción estadística.

En concreto, en 2022 se registraron avances significativos para los usuarios de las estadísticas del Banco de España (véase esquema 2.1). La oferta estadística se amplió con un mayor detalle de los sectores financieros no monetarios en las Cuentas Financieras y una expansión del catálogo de datos históricos, con datos de población y de los tipos de interés aplicados por el Banco de España. **El laboratorio de datos (BELab) incorporó nuevos conjuntos de microdatos y, además, se ampliaron las posibilidades de acceso remoto a estos datos.** La Encuesta Financiera de las Familias (EFF), por su parte, publicó los principales resultados de su oleada de 2020, así como su nuevo sitio web, desde el que es posible visualizar, graficar y descargar gran cantidad de resultados descriptivos para todas las olas de la EFF de una forma interactiva y sencilla. Por último, entre noviembre de 2021 y julio de 2022 se completó el trabajo de campo de la segunda edición de la Encuesta de Competencias Financieras, que, mediante entrevistas personales, recogió información tanto sobre los conocimientos financieros de las personas elegidas al azar para responder la entrevista como de los conocimientos disponibles en sus hogares.



Para fomentar el interés en la información estadística histórica, se publicó un tablero interactivo con datos históricos de las magnitudes más relevantes de la economía española.


La comunicación estadística y la difusión de datos continuaron siendo un aspecto prioritario. En el caso del laboratorio BELab, se realizaron diversas sesiones divulgativas en universidades españolas. Además, se difundió por primera vez un boletín para informar de sus novedades. En cuanto al resto de la oferta estadística, en 2022 continuó el ciclo de sesiones informativas para usuarios y se amplió el catálogo de vídeos divulgativos. La accesibilidad a los datos más importantes se vio incrementada con la publicación de cuadros con los últimos datos disponibles en las distintas páginas web con información estadística. Finalmente, con la intención de fomentar el interés en la información estadística en general, y en la histórica en particular, se publicó un [tablero interactivo](#) con datos históricos de las magnitudes más relevantes de la economía española.

El Servicio de Información Estadística gestionó, a lo largo de 2022, más de 1.600 consultas, recibidas fundamentalmente a través de llamadas telefónicas y del formulario de contacto disponible en Internet. El volumen de consultas supuso un 10 % más que en 2021. Los temas sobre los que más se recabó información fueron los tipos de interés y los tipos de cambio. El grupo de principales usuarios de este servicio (con un 40 % de consultas) fue el de «abogados, consultores y otros profesionales». Los particulares representaron el 20 % de las consultas totales. Desde hace unos años, este servicio del Departamento de Estadística se gestiona a través de una aplicación. Dicha aplicación permite controlar la entrada de las consultas y su resolución de forma ágil por parte de los expertos competentes.

AVANCES DE LA ACCIÓN ESTADÍSTICA DEL BANCO DE ESPAÑA EN 2022

 <p>BELab</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Nuevos conjuntos de datos: <ul style="list-style-type: none"> Entidades españolas no bancarias <i>fintech</i>; grupos empresariales no financieros con matriz en España; deuda de las AAPP por unidades e instrumento financiero; datos de la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE) combinados con información de la Central de Balances. – Acceso remoto al conjunto de datos de préstamos a personas jurídicas de la CIR. – Nuevo boletín de noticias para informar a los usuarios. – Relación pública de los proyectos en curso solicitados. – Reuniones divulgativas en universidades españolas.
 <p>Oferta estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de la síntesis del mercado inmobiliario a partir de la anterior síntesis del mercado de vivienda y de la publicación de nueva información sobre el mercado inmobiliario comercial. – Desglose del sector Otras instituciones financieras no monetarias en las <i>Cuentas Financieras</i>: otros intermediarios financieros, auxiliares financieros e instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero (véase figura 2.1). – Nuevos conjuntos de datos en las estadísticas históricas para investigadores: población y tipos de interés del Banco de España. – Principales resultados de la Encuesta Financiera de las Familias para 2020.
 <p>Comunicación estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Fin del primer ciclo de sesiones informativas iniciado en 2021, con cinco sesiones en total. – Ampliación de la oferta de vídeos divulgativos con uno dedicado a la deuda pública según el Procedimiento de Déficit Excesivo. – Incorporación de cuadros con los últimos datos en las páginas web de información estadística. – Publicación de un tablero interactivo con las estadísticas históricas de mayor interés. – Publicación del nuevo sitio web de la Encuesta Financiera de las Familias, que facilita el acceso y visualización de todas las olas de la encuesta.
 <p>Publicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> – «Una estimación de la huella de carbono en la cartera de préstamos a empresas de las entidades de crédito en España». Documentos Ocasionales – Banco de España, 2220. – «Notas estadísticas relativas a las series históricas de los tipos de interés del Banco de España 1938-1998». Notas Estadísticas – Banco de España, 16. – «Encuesta Financiera de las Familias (EFF) 2020: métodos, resultados y cambios desde 2017». <i>Boletín Económico</i>, 3/2022, Artículos Analíticos.

FUENTE: Banco de España.



Para conocer la oferta estadística del Banco de España, puede consultar el siguiente vídeo:

REPRODUCIR ▶




Figura 2.1

SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN EN LAS CUENTAS FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA PARA UN MEJOR ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y EL ENDEUDAMIENTO



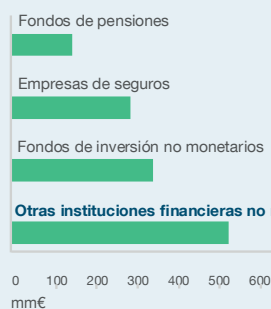
SECTOR FINANCIERO
Activos financieros II TR 2022

5.538 mm

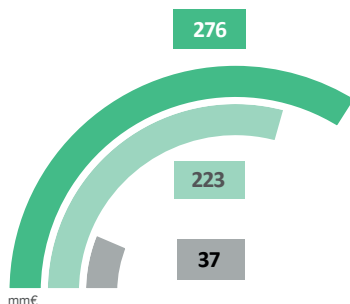
¿Cómo se distribuyen?



¿Qué sectores incluyen los activos financieros no monetarios?



Nuevo desglose

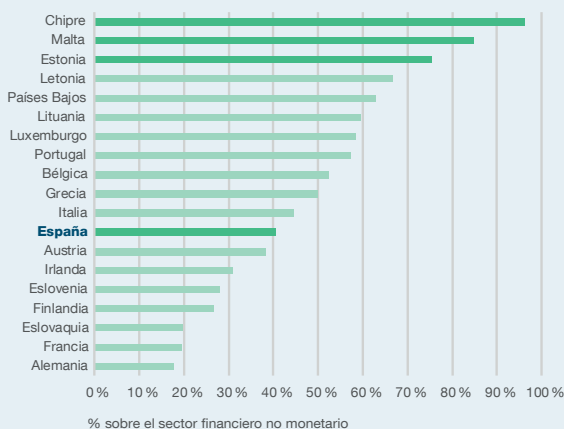


mm€

Pueden consultarse sus balances y sus operaciones por instrumentos en el siguiente enlace.

Instituciones financieras con actividad limitada y prestamistas de dinero	Otros intermediarios financieros	Auxiliares financieros
<ul style="list-style-type: none"> · Holdings. · Entidades con fines específicos. · Sociedades instrumentales emisoras de valores filiales de instituciones financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> · Sociedades de valores. · Fondos de titulación de activos. · SOCIMI. · Sociedades de gestión de activos. 	<ul style="list-style-type: none"> · Agencias de valores. · Sociedades de garantía recíproca. · Entidades de pago. · Sedes centrales de grupos financieros.

¿Qué importancia tienen estos subsectores en los países del Eurozona?



Una iniciativa coordinada entre los bancos centrales del Eurozona, tal como se recogió en la Orientación (UE) 2021/827 del Banco Central Europeo, de 29 de abril de 2021 (BCE/2021/20).

FUENTE: Banco de España.

2 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, GESTIÓN DE ACTIVOS Y DE RIESGOS FINANCIEROS Y SISTEMAS DE PAGO

POLÍTICA MONETARIA



La política monetaria es el conjunto de decisiones y medidas que toma la autoridad monetaria, el Eurosistema, para influir en el coste y la disponibilidad del dinero en la economía, con el objetivo primordial de lograr la estabilidad de precios.

¿Por qué es importante?

Nuestra economía funciona mejor cuando los precios se mantienen estables, pues el dinero conserva su valor y las personas y las empresas pueden planificar mejor sus gastos e inversiones.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Como parte del Eurosistema, trabajamos junto con el BCE y el resto de los bancos centrales del área euro en el diseño y ejecución de la política monetaria.

Nuestro objetivo

El objeto del Eurosistema es una tasa de inflación del 2% a medio plazo.

A lo largo de 2022 asistimos a la retirada paulatina de las medidas de alivio introducidas por los bancos centrales como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y al inicio de la normalización de la política monetaria. La política monetaria estuvo condicionada por las elevadas y persistentes presiones inflacionistas, originadas en gran medida por la acusada subida de precios de la energía y de los alimentos, así como por las restricciones de oferta que contribuyeron a los cuellos de botella registrados en las manufacturas.

2.1 Instrumentación de la política monetaria

Durante el año 2022 se produjo una retirada gradual del tono acomodaticio de la política monetaria del BCE, en respuesta al fuerte aumento y persistencia de la inflación en la zona del euro, que entró en una fase de normalización. Este cambio se materializó, principalmente, en la finalización de las compras netas de activos, del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEEP, por sus siglas en inglés) en marzo y del programa de compra de activos (APP, por sus siglas en inglés) en julio, y en incrementos de los tipos de interés oficiales desde julio. Adicionalmente, y dado el entorno económico y geopolítico, caracterizado por una incertidumbre elevada, el BCE abandonó la política de *forward guidance*, que ofrecía indicaciones sobre la senda futura de los tipos de interés oficiales, y adoptó un enfoque de toma de decisiones más a corto plazo, «reunión a reunión», con base en los datos disponibles¹.

¹ Cada seis semanas, el Consejo de Gobierno del BCE adopta decisiones de política monetaria. Estas decisiones se pueden consultar en el sitio web del BCE.



La política monetaria se ha visto condicionada por las elevadas y persistentes presiones inflacionistas.

En lo que respecta a los tipos de interés oficiales, principal instrumento de política monetaria, en julio se produjo su primera subida desde 2011. El alza de 50 puntos básicos (pb) de julio supuso el abandono de los tipos de interés negativos. Además, en las posteriores reuniones del Consejo de Gobierno en septiembre, octubre y diciembre se acordaron nuevos incrementos de 75 pb en cada uno de los dos primeros casos (máximo histórico de una subida individual), y de 50 pb, en el último. Tras estos cambios, al final de 2022, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación se situó en el 2,50 %, y los tipos de interés de las facilidades marginales de crédito y depósito, en el 2,75 % y el 2,00 %, respectivamente.

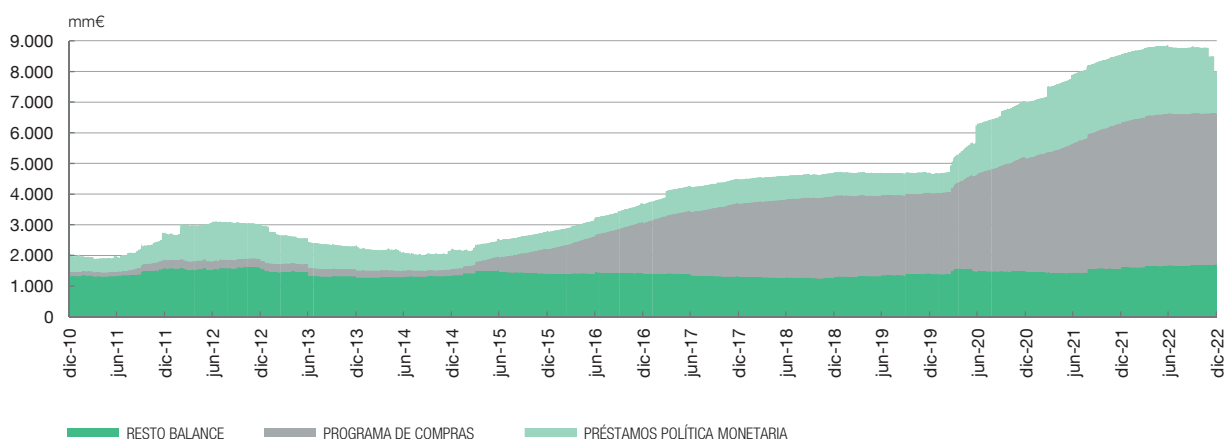
Con la vuelta de los tipos de interés positivos en septiembre se suspendió el sistema de remuneración en dos tramos (*Two Tier System*)² de las reservas superiores a las mínimas requeridas a los bancos introducido en 2019. Asimismo, en octubre se fijó la remuneración de las reservas mínimas al tipo de interés de la facilidad de depósito, en vez de al tipo de las operaciones principales de financiación, con el objetivo de alinearla mejor con las condiciones del mercado monetario.

a) Operaciones de financiación a plazo más largo

En octubre se ajustaron los tipos de interés aplicables a la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III) y

² En septiembre, el BCE fijó el multiplicador en el 0.

Gráfico 2.1

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA

FUENTE: Banco de España.

se ofrecieron a las entidades participantes tres fechas adicionales para los reembolsos anticipados voluntarios de estas operaciones, con el objetivo de garantizar su coherencia con el proceso de normalización de la política monetaria y de reforzar la transmisión de las subidas de los tipos de interés oficiales a las condiciones de la financiación bancaria.

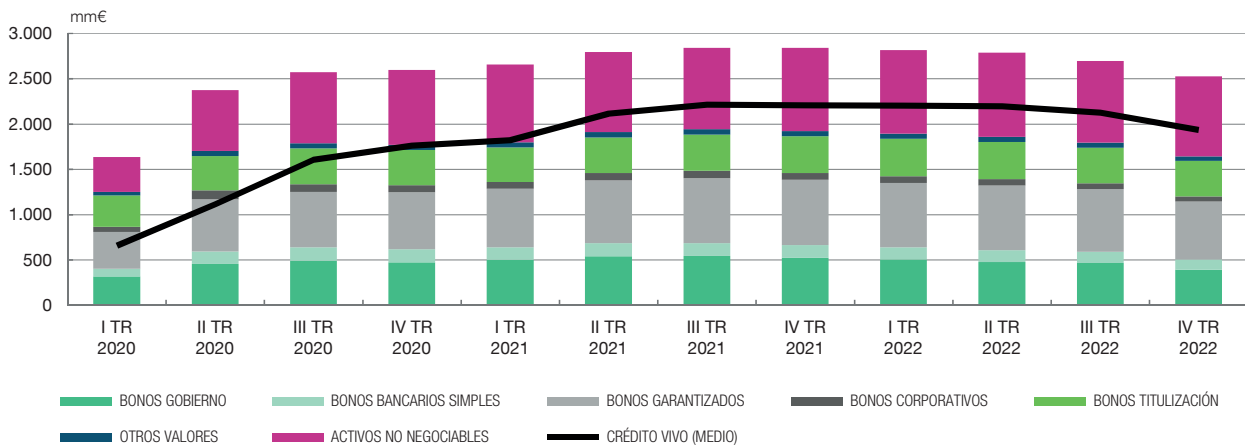
La primera de dichas ventanas adicionales de reembolso anticipado tuvo lugar en noviembre, y resultó en una reducción del saldo vivo de casi 300 mm de euros en el conjunto del Eurosistema, al que se sumaron otros 450 mm de euros en la ventana de diciembre. Sumados a los reembolsos anticipados voluntarios de marzo, junio y septiembre y a los dos primeros vencimientos de la serie de operaciones TLTRO-III en septiembre y diciembre, supusieron una reducción en el saldo vivo de la TLTRO-III del 40 %, hasta los 1.317 mm euros.

Estas amortizaciones de las TLTRO-III contribuyeron a la reducción del balance del Eurosistema, según se observa en el gráfico 2.1.

b) Marco de los activos de garantía

En lo referente al marco de activos de garantía admisibles, durante 2022 se inició la retirada progresiva de las medidas de flexibilización del marco de colateral que se adoptaron en abril de 2020 para luchar contra los efectos del COVID-19. Cabe destacar la reducción del 20 % al 10 % en la disminución temporal del recorte por valoración aplicado a todos los activos elegibles, la eliminación del

Gráfico 2.2

USO DE LOS ACTIVOS DE GARANTÍA FRENTE AL EUROSISTEMA

FUENTE: Banco Central Europeo.

mantenimiento de elegibilidad por pérdida de *rating* en los activos negociables, o la vuelta del 10 % al 2,5 % del límite de concentración de los bonos bancarios³.

En el gráfico 2.2 se puede observar la disminución que ha tenido lugar a lo largo del año en el total de activos de garantía utilizados (11 %), debido principalmente a la reducción en el uso de bonos de Gobiernos (25 %), de bonos garantizados (11 %) y de activos no negociables (4 %).

c) Programas de compras de activos

Los programas de compra de activos se establecieron con el objetivo de ofrecer un estímulo monetario a la economía en un contexto en el que los tipos de interés oficiales del BCE eran muy reducidos. También contribuyeron a relajar las condiciones monetarias y financieras, abaratando el acceso de empresas y de hogares al crédito, con el objetivo de que los niveles de inflación volviesen a situarse en torno al objetivo simétrico del 2 % a medio plazo. Los programas vigentes en la actualidad son el PEPP y el APP, cuyas compras netas finalizaron en marzo y julio de 2022, respectivamente, efectuándose en la actualidad únicamente reinversiones en función de los vencimientos que se producen en cada uno. Sus características son las siguientes:

³ Para más información, véase la [nota de prensa](#) del BCE del 24 de marzo de 2022.

Programa de compra de activos (*Asset Purchase Programme*)

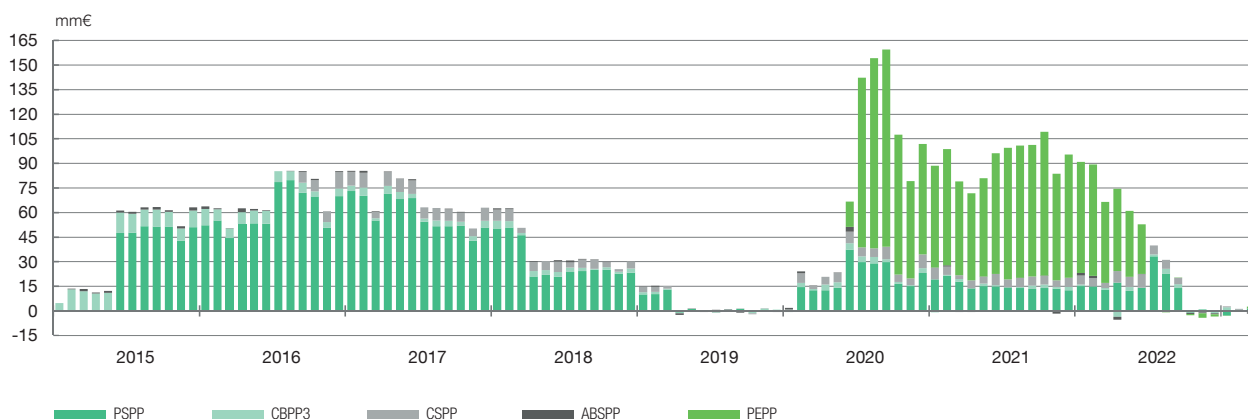
El APP viene implementándose desde finales de 2014. Se compone de varios subprogramas, definidos en función del tipo de activo adquirido: programa de compra de bonos del sector público o PSPP (*Public Sector Purchase Programme*), programa de compra de bonos garantizados o CBPP3 (*Covered Bond Purchase Programme*), programa de compra de bonos corporativos o CSPP (*Corporate Sector Purchase Programme*), y programa de compra de titulizaciones o ABSPP (*Asset-backed Securities Purchase Programme*).

En junio de 2022, el Consejo de Gobierno decidió suspender las compras netas de activos en el marco del APP a partir del 1 de julio de 2022 y reinvertir la totalidad de los vencimientos durante un período de tiempo prolongado tras el comienzo de subidas de los tipos de interés oficiales y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez amplias y una orientación adecuada de la política monetaria. En diciembre de 2022, anunció que la reinversión total de los vencimientos continuaría hasta febrero de 2023, y que posteriormente se irían reduciendo las reinversiones a un ritmo limitado y predecible. En concreto, se comunicó que hasta finales del segundo trimestre de 2023 la reducción de las reinversiones sería de 15 mm de euros mensuales de media, y que más adelante se determinaría el ritmo de reducción para períodos subsiguientes.

En julio de 2022 el Consejo de Gobierno decidió adoptar nuevas medidas para incluir consideraciones climáticas en el marco de la política monetaria del Eurosistema: i) ajustar sus tenencias de bonos corporativos en las carteras de política monetaria y su sistema de activos de garantía; ii) introducir requisitos de divulgación de información climática, y iii) mejorar sus prácticas de gestión de riesgos. La finalidad de estas medidas es tener en cuenta el riesgo financiero asociado al cambio

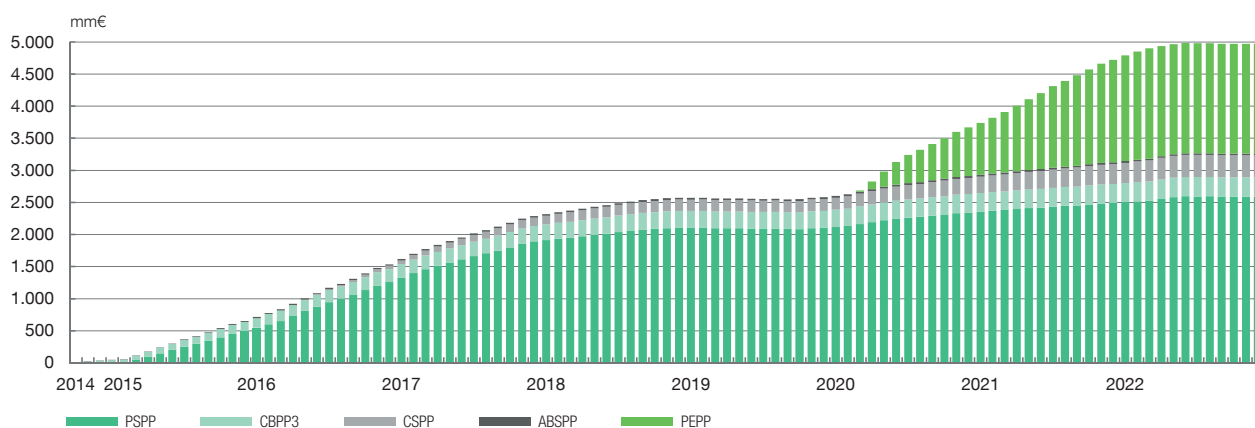
Gráfico 2.3

EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS MENSUALES POR EL APP Y EL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS ACUMULADAS DEL APP Y DEL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

climático en el balance del Eurosistema y apoyar la transición verde de la economía en línea con los objetivos de neutralidad climática de la UE. Asimismo, las medidas buscan proporcionar incentivos para que las empresas y las entidades financieras reduzcan sus emisiones de carbono y sean más transparentes respecto a ellas.

Programa de compras de emergencia frente a la pandemia (*Pandemic Emergency Purchase Programme*)

Este programa se inició en marzo de 2020 con el objetivo de contrarrestar el impacto de la pandemia en los mecanismos de transmisión de la política monetaria y en las perspectivas del área del euro. Los activos elegibles para el PEPP son similares a los del APP; no obstante, el programa PEPP se caracteriza por una mayor flexibilidad. Su dotación inicial fue de 750 mm de euros, ampliada con posterioridad hasta los 1.850 mm de euros⁴.

Las compras netas bajo este programa finalizaron en marzo de 2022, pero los vencimientos de los valores adquiridos se reinvertirán al menos hasta finales de 2024. En caso de una nueva fragmentación del mercado relacionada con la pandemia, las reinversiones del PEPP pueden ajustarse en cualquier momento de manera flexible en el tiempo entre clases de activos y entre jurisdicciones. Este mecanismo de ajuste de las reinversiones constituye la primera línea de defensa frente a la fragmentación. En todo caso, la futura extinción de la cartera del PEPP se

⁴ Las compras netas finales acumuladas del PEPP ascendieron a un total de 1.718 mm de euros de esta dotación de 1.850 mm de euros.

gestionará de forma que se eviten interferencias con la orientación adecuada de la política monetaria.

Por otra parte, con el objetivo de favorecer el buen funcionamiento de los mercados, el Eurosistema ha establecido facilidades de préstamo de valores de las tenencias de los programas APP y PEPP, contribuyendo a reducir las tensiones en el mercado *repo*, especialmente en los períodos de fin de trimestre y de fin de año. El límite de préstamo de valores contra efectivo para el conjunto del Eurosistema se incrementó el 10 de noviembre de 2022 hasta 250 mm de euros, desde los 150 mm anteriores.

Instrumento de Protección de Transmisión (*Transmission Protection Instrument*)

El Consejo de Gobierno aprobó en julio de 2022 la creación del TPI. Esta herramienta puede ser activada para contrarrestar dinámicas de mercado desordenadas que pongan en riesgo la transmisión efectiva de la política monetaria en la eurozona como resultado de una injustificada fragmentación del mercado de deuda de Gobierno central, regional o de agencias⁵. Si se cumplen una serie de criterios⁶, el



La mejor contribución que la política monetaria puede hacer al crecimiento económico y a la creación de empleo es mantener la estabilidad de precios.

5 Este programa está orientado principalmente a valores del sector público con vencimiento de entre uno y diez años; no obstante, se deja abierta la posibilidad de incluir valores del sector privado.

6 1) Cumplimiento con el marco fiscal de la UE; 2) Ausencia de desequilibrios macroeconómicos severos; 3) Sostenibilidad de la deuda pública del país; 4) Política macroeconómica sólida y sostenible.

Eurosistema podría efectuar compras en el mercado secundario de bonos del sector público emitidos en jurisdicciones que experimenten un deterioro de sus condiciones de financiación no achacables a los fundamentales específicos del país. Las compras bajo el TPI se efectuarán de tal modo que no causen un impacto permanente en el balance del Eurosistema y, por tanto, sin afectar a la orientación de la política monetaria. El programa TPI constituiría la segunda línea de defensa frente a la fragmentación.

Por último, continúa vigente el programa OMT (*Outright Monetary Transactions*) anunciado en 2012. Este programa constituye una línea de defensa adicional para garantizar una apropiada transmisión de la política monetaria y evitar la fragmentación. La activación del OMT requiere necesariamente de un programa de condicionalidad estricto de la jurisdicción afectada por el EFSF/ESM.



Para más información sobre los instrumentos de política monetaria, puede consultarse el [sitio web](#) del Banco de España.

2.2 Gestión de activos y de riesgos financieros

En relación con la gestión de las carteras propias, a lo largo de 2022 se mantuvo la diversificación por divisas de las carteras de reservas exteriores, así como por emisores de elevada calificación crediticia. Igualmente, siguió en marcha el programa de préstamo de valores de la cartera de dólares a través de agente, vigente desde 2020, así como las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

Respecto a la gestión de los riesgos financieros derivados de estas carteras, se continuó aplicando un estricto proceso de control para garantizar una asunción prudente de dichos riesgos y que las inversiones proporcionen una combinación de rentabilidad y riesgo eficiente. Cabe destacar que apenas se produjeron variaciones en los riesgos financieros de las carteras propias, siendo el riesgo de tipo de cambio el más importante.

Por otro lado, por cuarto año consecutivo, y con el objetivo de dar respuesta a la segunda de las recomendaciones de la *Network for Greening the Financial System* (NGFS) publicadas en 2019⁷, **se siguió aplicando el principio de sostenibilidad y responsabilidad en la inversión de las carteras propias, incrementando la**

⁷ Para un mayor detalle, véase NGFS. (2019). *A call for action – Climate change as a source of financial risk*, abril.

proporción de bonos verdes mediante la ampliación de una cartera temática.

Este aumento se materializó tanto mediante la inversión directa en bonos verdes denominados en distintas divisas elegibles como a través de la participación en fondos de inversión, denominados tanto en dólares como en euros, gestionados por el Banco de Pagos Internacionales (BPI), cuyo objetivo es la promoción de las finanzas sostenibles a través de inversiones en proyectos de energías renovables y eficiencia energética, entre otros, así como el impulso a la adopción de las mejores prácticas para profundizar en el desarrollo del mercado de bonos verdes.

La incorporación por parte del Banco de España de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias refleja el compromiso con el objetivo de la NGFS de fomentar las finanzas sostenibles, así como con la posición común

alcanzada en el ámbito del Eurosistema en febrero de 2021 consistente en incorporar principios de inversión sostenible y responsable en las carteras que no son de política monetaria y en comenzar a divulgar información, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés), a lo largo de 2023. Esta posición común es el resultado de los trabajos de un grupo de alto nivel del Eurosistema, del que es miembro el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, y de otros grupos de trabajo del Eurosistema en los que continúan participando distintos miembros de dicha dirección general. Dentro de este ámbito, el Banco de España sigue avanzando en el proceso de identificación, evaluación y gestión de la exposición de sus carteras propias a los riesgos



La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias refleja el compromiso con el objetivo de fomentar las finanzas sostenibles.

relacionados con el cambio climático. Dichos riesgos se monitorizan como parte del proceso global de gestión de riesgos, que también incluye los análisis de solvencia de las sociedades no financieras realizados por el sistema interno de evaluación crediticia del Banco de España.



Para obtener más información sobre la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España, puede consultarse el epígrafe 8 de este capítulo, donde se resumen los principales desarrollos regulatorios y los trabajos realizados en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental por el Banco de España durante 2022.

2.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

El Banco de España gestiona el componente español del sistema de grandes pagos TARGET2, que liquidó en 2022 un total de casi 7 millones de transacciones por un importe superior a 16 billones de euros. Esto supuso un incremento de casi el 4 % en el número de transacciones y de más del 12 % en el importe con respecto a las cifras de 2021.

Durante 2022 se intensificaron los trabajos en el marco del Eurosistema y con los participantes en TARGET2 para preparar la implantación del proyecto de consolidación T2-T2S, prevista para el 20 de marzo de 2023.

Como proveedor de servicios a otros bancos centrales del SEBC en el área de las infraestructuras de mercado, el Banco de España contribuye activamente a la construcción de un mercado de capitales único a través de la plataforma de poscontratación de valores del Eurosistema TARGET2-Securities, servicio que presta junto con los bancos centrales de Alemania, Francia e Italia. En febrero de 2022 entró en vigor el mecanismo de cálculo de penalizaciones para instrucciones fallidas, servicio que ofrece la plataforma de manera centralizada. Durante este año, TARGET2-Securities también realizó algunos cambios de cara a la consolidación del nuevo servicio de TARGET2.

Adicionalmente, continuaron los trabajos del proyecto para la implantación de un sistema común para la gestión de las garantías en las operaciones de financiación del Eurosistema (ECMS, por sus siglas en inglés) y se iniciaron las pruebas de usuario, que continuarán a lo largo de 2023. Su entrada en funcionamiento está prevista para abril de 2024.

MAPS: ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

En noviembre de 2012, la Comisión Ejecutiva acordó el desarrollo del proyecto MAPS (*Market Activities Process System*), sistema para la gestión integral de las operaciones que los bancos centrales realizan en los mercados de capitales, incluyendo la gestión de carteras, la gestión de reservas y las operaciones en divisas, en cooperación con el Banco de Francia (2CB). MAPS entró en funcionamiento en 2017 y desde entonces, de forma conjunta, ambos bancos centrales la utilizan, la gestionan, la mantienen, operan con ella y la hacen evolucionar.

MAPS se concibió desde su inicio como un proyecto con vocación europea. Los 2CB cuentan con un programa para promover la incorporación como usuarios de otros bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Como resultado de este trabajo, en

2019, el Banco Central de Chipre firmó un acuerdo con los 2CB para su adhesión a MAPS, adhesión que se produjo en febrero de 2020. Ese mismo año, se firmó el acuerdo con el Banco Central de los Países Bajos, y en 2021, con el Banco Central de Malta. La incorporación efectiva de ambos bancos centrales a MAPS se produjo en 2022, año en el que también se firmó un nuevo acuerdo, en este caso con el Banco Central de Irlanda; la incorporación de este último a la comunidad MAPS está prevista para 2024.

MAPS se ha convertido, por tanto, en una plataforma compartida, diseñada por bancos centrales y para bancos centrales, cuyo objetivo es cubrir necesidades comunes, maximizando los beneficios de una solución colectiva para el tratamiento de operaciones de mercado.



La plataforma común que el Banco de España y el Banco de Francia operan para las operaciones de mercado de bancos centrales (MAPS) se encarga del procesamiento integral de esta operativa desde su contratación hasta la liquidación final y la contabilidad. En 2022 los bancos centrales de los Países Bajos y Malta se sumaron a los de Francia, España y Chipre en la lista de usuarios de MAPS. Asimismo, se firmó el acuerdo para la adhesión del Banco Central de Irlanda, que tendrá lugar en 2023. De este modo, la lista de bancos centrales nacionales usuarios ascenderá a seis; los países integrantes de esta lista suman prácticamente el 40 % del PIB del área del euro. En el recuadro 2.2 se ofrece más información sobre los orígenes y la evolución de MAPS.

En relación con la iniciativa para la emisión del euro digital, el Banco de España siguió participando con el BCE y otros bancos centrales del Eurosistema en su diseño y análisis de impacto, así como en el desarrollo de un prototipo que permita experimentar con las distintas opciones. Está previsto que el período de investigación actual finalice en el tercer trimestre de 2023, con el traslado de los resultados al Consejo de Gobierno del BCE.

En el recuadro 2.3 se explican algunos riesgos destacados de los criptoactivos.

CRIPTOACTIVOS: ALGUNOS RIESGOS DESTACADOS

Tras alcanzar un máximo histórico de capitalización en noviembre de 2021, el mercado de los criptoactivos experimentó un cambio de tendencia visible en 2022. La inflación, la subida de tipos de interés y el empeoramiento de las expectativas de crecimiento económico probablemente condicionaron esta corrección de los precios. El colapso posterior de algunos servicios y operadores *cripto* destacados acentuó esta evolución, erosionando significativamente la confianza del público en estos activos.

Estos hechos pusieron de manifiesto, además, la diversidad, naturaleza y amplitud de los riesgos inherentes a los activos digitales privados. En consecuencia, las autoridades financieras han intensificado los esfuerzos para que los inversores conozcan estos riesgos y los tengan en cuenta en sus decisiones.

En este sentido, en el *Informe de Estabilidad Financiera* de la primavera pasada, el Banco de España señaló que los criptoactivos son proclives a importantes riesgos de mercado, crédito y liquidez, en especial en aquellos casos —como, por ejemplo, con *bitcoins*— en los que carecen del respaldo de activos financieros tradicionales. La falta de madurez de la tecnología subyacente, la elevada dependencia de un grupo reducido de proveedores de servicios críticos, así como una inapropiada gobernanza que diluye responsabilidades y dificulta una ágil toma de decisiones, son, a su vez, causa frecuente de riesgos operacionales. Estos, por extensión, revisten implicaciones legales y reputacionales, y pueden, además, amplificar la escala de los problemas antes mencionados.

La elevada huella medioambiental asociada a algunos de los mecanismos utilizados para validar sus transacciones

es, asimismo, otro gran foco de preocupación, debido a su capacidad para ocasionar riesgos climáticos apreciables tanto físicos (el agravamiento del deterioro existente) como de transición (posibles cambios en la regulación para tratar de contener su impacto).

Por otro lado, las debilidades en lo relativo a la protección de los usuarios de estos servicios y la opacidad que los caracteriza son desafíos crecientes. Estas circunstancias no solo dejan indefensos a dichos usuarios en caso de eventuales reclamaciones o quejas legítimas, sino que, además, dificultan la comprensión de los riesgos y los costes en que incurrir. De igual manera los exponen a conductas potencialmente perjudiciales, como, por ejemplo, las derivadas de una inadecuada gestión de los conflictos de interés o de la adopción de modelos de negocio y de funcionamiento insostenibles e ineficaces.

Finalmente, el anonimato o pseudoanonimato que rodea la operativa con criptoactivos y la existencia de transacciones sin intermediarios (pagos persona a persona) los posicionan como un posible canal por el que tratar de evadir los controles relativos al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Estos riesgos se agravan por las dificultades técnicas y legales con las que se encuentran las autoridades a la hora de poder completar con éxito la confiscación de los activos asociados a una actividad delictiva.

A la luz de lo anterior, y en ausencia de un régimen regulatorio y supervisor desarrollado y efectivo, cualquier incremento de las interdependencias entre los criptoactivos y el circuito financiero tradicional tenderá a generar riesgos de naturaleza sistémica.



Para más información sobre los sistemas de pago y las infraestructuras de mercado, puede consultarse el [sitio web](#) del Banco de España.

3 BILLETES Y MONEDAS

BILLETES Y MONEDAS



Entre las funciones del Banco de España destaca la emisión de los billetes en euros, realizada conjuntamente con el Eurosistema, y la puesta en circulación de las monedas en euros por cuenta del Estado.

¿Por qué es importante?

El dinero en efectivo cumple dos funciones básicas en la sociedad: es medio de pago y depósito de valor. Además, está al alcance de todos, es clave para la inclusión social de personas vulnerables y permite liquidar pagos sin la intervención de terceros.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Estimamos las necesidades futuras de billetes y monedas; controlamos la producción de billetes; custodiamos y distribuimos el efectivo; comprobamos la autenticidad y el estado de uso del efectivo, y destruimos los billetes no aptos.

Nuestro objetivo

Atender la demanda de efectivo en todo el territorio nacional y velar por la integridad de los billetes y monedas, garantizando su buen estado de uso y la ausencia de falsificaciones.

3.1 Gestión de billetes y monedas

El Banco de España, como miembro del SEBC, tiene entre sus funciones la emisión de los billetes de curso legal en euros, tarea que realiza de forma conjunta con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales. **Adicionalmente, pone en circulación las monedas en euros, por cuenta del Estado español.** Dos objetivos rigen su actuación: atender la demanda de dinero metálico en todo el territorio nacional, y velar por la integridad de los billetes y monedas, esto es, su buen estado de uso y la ausencia de falsificaciones.

a) Producción de billetes en euros

Como parte de la función de emisión de los billetes en euros que tiene encomendada, anualmente, el Banco de España, junto con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales, estima las necesidades futuras de producción de billetes en euros, cantidades que, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno del BCE, se asignan para su producción a cada banco central nacional, en función de su cuota de capital en el BCE; cada institución soportará los costes que le correspondan.

Para el año 2022, el Eurosistema estimó unas necesidades de 6.088 millones de billetes, y encargó al Banco de España producir su correspondiente cuota. En esta ocasión se trató de una única denominación —50 euros—, que el Banco encargó a su imprenta medio propio, IMBISA.

b) Emisión de billetes en euros

En 2022, **el Banco de España entregó a las entidades de crédito 2.584 millones de billetes, por un importe total de 79.362 millones de euros, lo que supone un incremento del valor de los billetes puestos en circulación del 0,4 % respecto de 2021.** Estos billetes fueron posteriormente distribuidos por las entidades a través de sus ventanillas y cajeros automáticos, tanto a ciudadanos como a empresas, para cubrir sus necesidades (véase gráfico 2.5).

El importe en euros, tanto de los billetes emitidos como de los retirados de la circulación, se mantuvo en el 85 % del importe de los años previos a la pandemia.

La retirada de billetes de la circulación por el Banco de España se recuperó respecto a 2021. Así, en 2022 **se retiraron 2.866 millones de billetes, por un importe de 88.691 millones de euros, un 10 % más que el período anterior.**

La diferencia entre los billetes puestos en circulación y los retirados da como resultado una **emisión neta negativa de 282 millones de billetes, equivalente a 9.328 millones de euros.** Esto se debe a que durante el año 2022 el turismo se recuperó considerablemente, lo que afectó al flujo de efectivo, ya que los turistas que visitan España con dinero de sus países de origen contribuyen a aumentar el circulante (véase gráfico 2.6).

Los billetes más demandados en 2022 fueron los expedidos habitualmente por los cajeros automáticos: el billete de 50 euros, con un 43 % del total, seguido del de 20 euros, con un 28,6 % (véase gráfico 2.6).

Con el fin de garantizar la calidad de los billetes en circulación, el Banco de España: i) comprueba la autenticidad y el estado de uso de billetes procedentes de los ingresos de entidades de crédito, empresas y particulares, y ii) controla la gestión del efectivo que realizan los centros de selección de las compañías de transporte de fondos y las entidades de crédito.

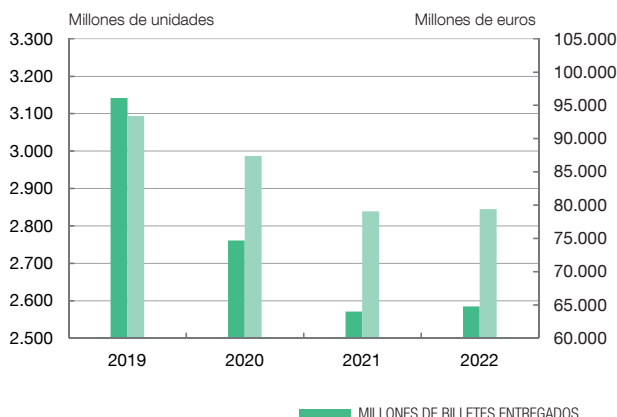
En 2022 **el Banco de España comprobó aproximadamente 2.781 millones de billetes,** para lo que usó sistemas automáticos de tratamiento. Se aprovecharon el 82,4 % de los billetes por su buena calidad, y se destruyó el resto.

Asimismo, se efectuaron 514 visitas de control a las instalaciones de las compañías de transporte de fondos y 223 visitas a sucursales bancarias de entidades de crédito, en las que se comprobó el funcionamiento de 724 máquinas de tratamiento. En estos controles *in situ* se verificaron, entre otros, el cumplimiento de la normativa en la materia y los procedimientos establecidos para la comprobación de la autenticidad y el estado de uso de los billetes y su recirculación.

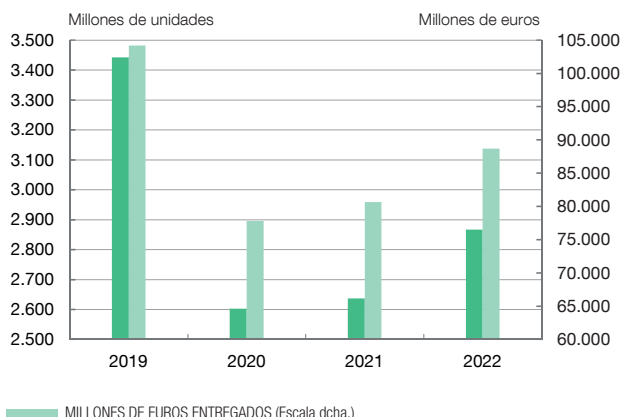
Gráfico 2.5

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES EN EUROS

1 PUESTOS EN CIRCULACIÓN



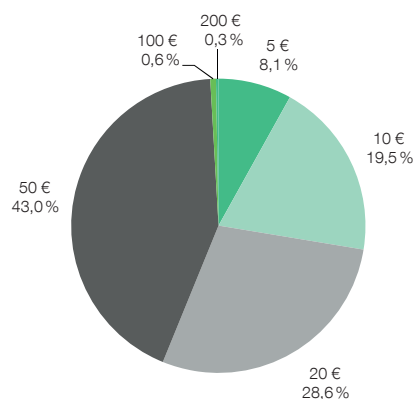
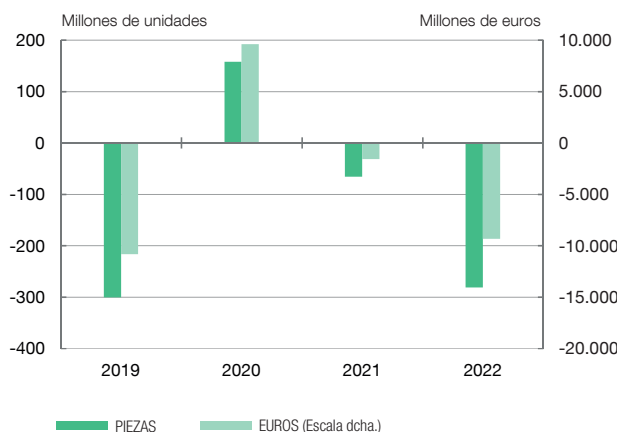
2 RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.6

EVOLUCIÓN DEL NETO DE BILLETES EMITIDOS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2022



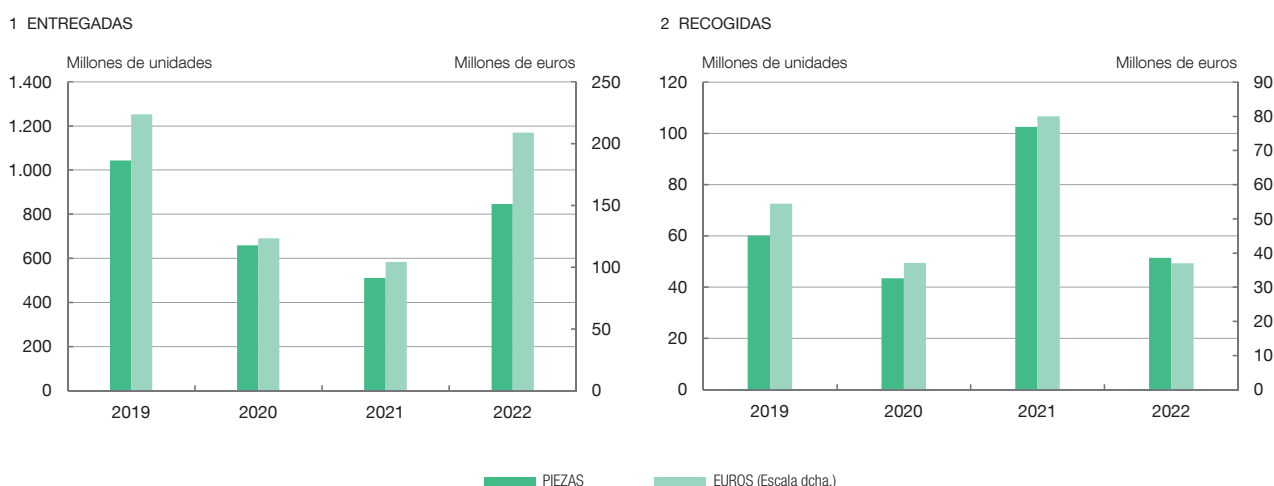
FUENTE: Banco de España.

c) Puesta en circulación y retirada de moneda metálica en euros

La puesta en circulación de monedas se incrementó en 2022 frente a 2021. **El Banco de España puso en circulación 845 millones de monedas, por un importe de 208,8 millones de euros**, cifra un 65,5% superior a la del período anterior y solamente un 6,6% menor que antes de la pandemia, en 2019. El crecimiento en el valor medio por pieza emitida, que asciende a 0,25 euros, puede ser indicativo del deslizamiento de la demanda hacia valores más altos como consecuencia de la inflación.

Gráfico 2.7

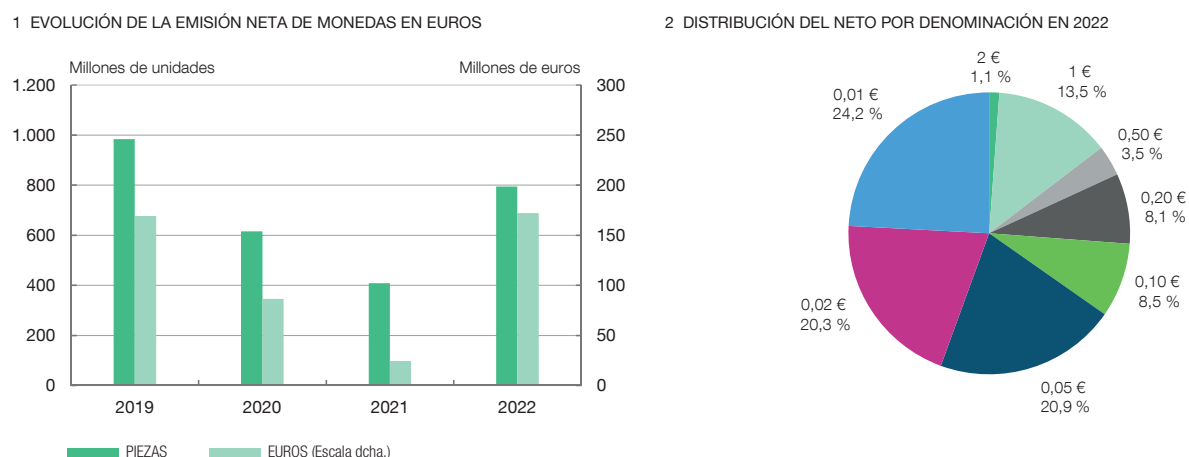
EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS ENTREGADAS Y RECOGIDAS POR EL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.8

EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE MONEDAS EN EUROS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y DISTRIBUCIÓN DEL NETO DE MONEDAS EN EUROS EMITIDAS EN 2022



FUENTE: Banco de España.

Por otro lado, se retiraron de la circulación 51 millones de monedas, por un importe de 36,9 millones de euros, la mitad de lo que se retiró en 2021. Cabe destacar que las monedas retiradas fueron fundamentalmente las de mayor valor facial, de 1 y 2 euros; estas representaron un 87,6% del valor total, aunque solo equivalían al 43,3% del total de las piezas (véase gráfico 2.7).

La diferencia entre las monedas entregadas y las recogidas por el Banco de España, es decir, la emisión neta resultante, fue de 794 millones de piezas, por valor de 172

millones de euros. En consecuencia, en 2022 **la emisión neta de monedas en volumen de piezas y en valor en euros** fue casi el doble y más de seis veces, respectivamente, que en el año 2021 (véase gráfico 2.8).

El 65,3 % de la emisión neta del año se concentró en las monedas pequeñas de 1, 2 y 5 céntimos. La moneda más demandada, de entre los valores más altos, fue la moneda de 1 euro (13,5 %), hecho diferencial respecto a los países del resto del Eurosistema, que prefieren la de 2 euros (véase gráfico 2.8).

Con el fin de garantizar la autenticidad y el estado de uso óptimo de las monedas en circulación, **en 2022 el Banco de España realizó visitas de control al 44 % de los centros de tratamiento de moneda**, y verificó el correcto funcionamiento de las máquinas de tratamiento de moneda, que, en conjunto, comprobaron alrededor de 974 millones de piezas de los tres valores superiores (monedas de 1 y 2 euros, y de 50 céntimos).



En la sección [Billetes y monedas](#) del sitio web del Banco de España, se puede consultar información sobre la emisión de billetes y la puesta en circulación de monedas.

3.2 El efectivo y otros medios de pago

Recuadro 2.4

«ESTUDIO SOBRE HÁBITOS EN EL USO DEL EFECTIVO»

La sociedad española se encuentra inmersa en un constante cambio respecto a los usos de los medios de pago, influidos por la digitalización, la popularización de nuevos medios de pago, la pandemia o el despoblamiento rural. En este contexto, el Banco de España lanzó en 2022 el «**Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo**», para analizar en detalle los hábitos de la población española, del pequeño comercio y la hostelería, así como de las grandes superficies en relación con los medios de pago más comunes y, en particular, con el efectivo¹. Este estudio recogió también información sobre otros medios de pago alternativos —como Bizum—, el conocimiento del proyecto del euro digital o el de las nuevas formas de retirada de efectivo en los comercios (*cash-back*).

Según este estudio, el efectivo fue el medio de pago más utilizado en España en 2022, seguido por la tarjeta y los dispositivos móviles. El 64 % de los ciudadanos usa el efectivo a diario en sus compras en establecimientos físicos, mientras que el 32 % de los ciudadanos usan la tarjeta, aunque su empleo varía en función de la edad, el sexo y el nivel de estudios.

Por tramo de edades, el uso a diario del efectivo incrementa a medida que aumenta la edad, pasando de un 43 % entre los más jóvenes a un 71 % entre los mayores de 54 años. Las tarjetas, por su parte, son más usadas por las personas situadas en el tramo de edad de entre 25 y 34 años, y el uso a diario de los dispositivos

¹ Para la población y el pequeño comercio y la hostelería, se realizó un estudio cuantitativo a una muestra representativa de cada grupo, así como a una sobremuestra en municipios sin oficina bancaria estable. Para las grandes superficies, se realizó un estudio cualitativo mediante entrevistas en profundidad a gestores de efectivo.

«ESTUDIO SOBRE HÁBITOS EN EL USO DEL EFECTIVO» (cont.)

móviles es superior entre los menores de 35 años. Aproximadamente la mitad del grupo de 18 a 24 años considera que su uso del efectivo disminuirá a un año vista.

Según datos publicados por el Banco Central Europeo (BCE), entre 2019 y 2022, los españoles redujeron el uso del efectivo en 17,6 puntos porcentuales (pp) en sus compras en comercio físico y en 19,5 pp en los pagos entre particulares. La disminución del uso del efectivo viene motivada principalmente por dos factores: en primer lugar, por el aumento de las compras en línea, que limitan las posibilidades de uso de este medio de pago, y, en segundo lugar, por un cambio en los hábitos de pago de los consumidores, que han incrementado el empleo de medios digitales en sus compras.

En relación con los medios de pagos alternativos, el estudio dedica un apartado a Bizum. Un 44 % del conjunto de los encuestados lo posee, y un 36 % lo utiliza en alguna ocasión en sus compras en comercios. Es reseñable que, entre el grupo de población más joven (de 18 a 24 años), un 5 % lo utiliza diariamente. En cuanto a los establecimientos, ya es aceptado para el pago en el 38 % de ellos.

En relación con el euro digital, el estudio destaca que solo 2 de cada 10 ciudadanos conocen que el BCE está analizando la posibilidad de emitir el euro digital. Además, un 35 % de la población usaría el euro digital, el 21 % como complemento a los medios de pago actuales y los jóvenes son los más predispuestos a su utilización.

Cuadro 1
PORCENTAJE DE USO DIARIO DE MEDIOS DE PAGO

	Dinero en efectivo	Tarjetas	Dispositivos móviles	Plataformas de Internet	Transferencias	Bizum
Total	64	32	7	0	0	1
Hombres	68	29	7	—	—	1
Mujeres	60	35	6	—	—	1
18-24 años	43	32	23	—	—	5
25-34 años	53	48	16	—	—	4
35-44 años	60	38	8	—	—	1
45-54 años	70	35	3	—	—	1
55-64 años	71	30	1	—	—	—
65 años y más	71	19	3	—	—	—
Estudios básicos	72	22	4	—	—	—
Estudios medios	63	36	7	—	—	2
Estudios superiores	55	42	11	—	—	2

FUENTE: Empresa adjudicataria del estudio.



Para obtener más información sobre el «Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo 2022» puede consultar el sitio web del Banco de España.

3.3 Lucha contra la falsificación de billetes y monedas

El Banco de España se encarga de analizar e identificar los billetes y monedas presuntamente falsos denominados en euros detectados en España. Para la detección de billetes y monedas falsos se trabaja de forma coordinada con la Brigada de Investigación del Banco de España (BIBE), sección policial destacada en

el Banco de España, que asume la investigación y persecución de los delitos relacionados con la falsificación de moneda nacional y extranjera.

a) Evolución de la falsificación de billetes

En España, en 2022 el número total de billetes en euros falsos retirados de la circulación fue de 58.593 unidades, un 3,8 % más que en 2021. Asimismo, en 2022 se registraron en el CNA (Centro Nacional de Análisis) otros 28.557 billetes falsos, aprehendidos por la policía antes de su circulación.

En el mes de septiembre, la BIBE desmanteló una imprenta dedicada a falsificar billetes de 500 euros; dada la calidad de los billetes que producía, su desmantelamiento tuvo un impacto importante.

Como sucedió en 2021, en 2022 destacaron, por su mayor peso en el período, las reproducciones ilícitas de billetes en euros. Se trata de billetes que tienen inscripciones que especifican que son «copias», «no son de curso legal» o deben «utilizarse únicamente para películas o como atrezo».

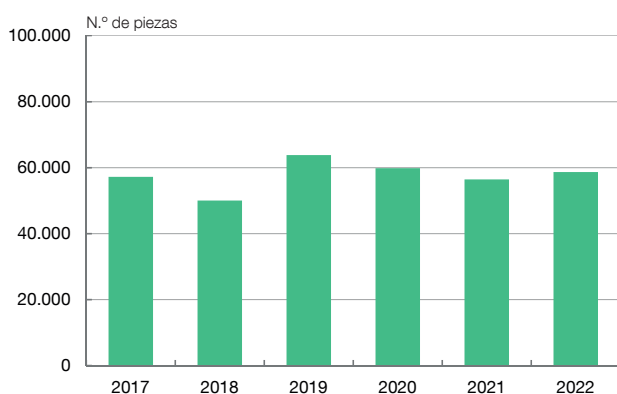
El gráfico 2.9 muestra la evolución de billetes en euros falsos retirados de la circulación desde el año 2017, así como el desglose por denominación en el año 2022.

La denominación objeto de mayores falsificaciones fue la de 50 euros, seguida de la de 20 euros y la de 10 euros; estas tres denominaciones en conjunto representan el 89 % del total de las falsificaciones retiradas de la circulación.

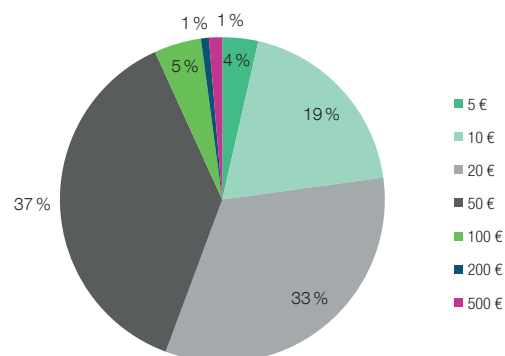
Gráfico 2.9

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES FALSOS RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2017-2022) Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN

1 EVOLUCIÓN



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2022



FUENTE: Banco de España.

La posibilidad de recibir un billete falso en España fue muy baja, de solo 17 billetes falsos por cada millón de billetes en euros en circulación.

En relación con el Eurosistema, en 2022 España ocupó el tercer lugar en detección de billetes en euros falsos retirados de la circulación.

b) Evolución de la falsificación de moneda metálica en euros

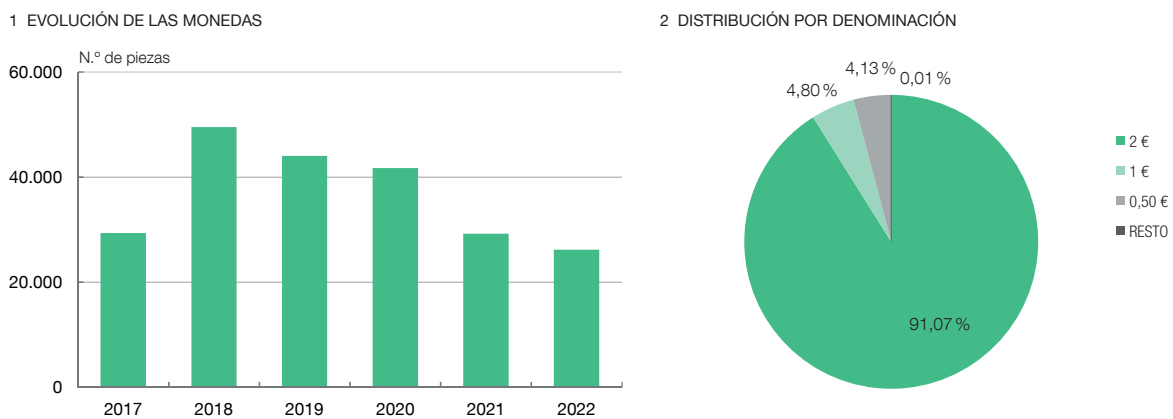
En España, en 2022 **el número total de monedas falsas retiradas de la circulación fue de 26.175 piezas**, un 10 % inferior respecto a las 29.218 piezas registradas en 2021. Por otro lado, en este período no se ha retirado ninguna moneda falsa de euro antes de su circulación.

Sin embargo, las falsificaciones de moneda detectadas durante el año 2022 destacan por su mayor calidad y peligrosidad. Esto ha obligado a un control más exhaustivo de la fiabilidad de las máquinas y a una mayor dedicación de recursos a la formación de los profesionales implicados en la recirculación de moneda.

El gráfico 2.10 muestra la evolución de la cifra de monedas en euros falsas retiradas de la circulación desde el año 2017, así como el desglose por denominación en el año 2022.

Gráfico 2.10

EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS FALSAS RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2017-2022) Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN



FUENTE: Banco de España.



En la sección [Billetes y monedas](#) del sitio web del Banco de España se puede ampliar información relativa a las estadísticas de falsificación de euros en España, a través de los siguientes enlaces para [billetes](#) y [monedas](#).



El Banco de España promueve el conocimiento de las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros, con formación presencial y en línea.

La principal denominación de moneda falsificada continúa siendo la de dos euros, que representa más de un 91 % de la moneda falsa retirada de la circulación en España. Al igual que en el caso de los billetes, la probabilidad de recibir monedas falsas es también muy baja, siendo la cifra de siete monedas falsas por cada millón de monedas en euros en circulación de los tres faciales superiores.

c) Formación a profesionales en materia de billetes y monedas

Con el objetivo de contribuir a la lucha contra su falsificación, **el Banco de España promueve el conocimiento de las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros por parte de los profesionales del efectivo**. Por ello, en 2022 el Banco de España continuó trabajando para divulgar el conocimiento en esta área, impartiendo formación a más de 9.000 agentes especializados.

Además de la formación en línea y por videoconferencia, como consecuencia de la mejora de las condiciones sanitarias, durante el segundo semestre del año se reanudaron los cursos presenciales dirigidos a los profesionales del efectivo. Entre los más relevantes, destacan el curso de «Billetes y monedas en euros» o el curso en línea «Selección manual del efectivo».



Para más información sobre los cursos relativos a los elementos de diseño y de seguridad del efectivo, para profesionales del efectivo y público en general, consulte el [Programa de formación](#) del sitio web del Banco de España.

4 SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS



La actividad supervisora realizada por el Banco de España tiene como objetivo verificar que la operativa del sistema financiero se adecúa a la normativa y a las buenas prácticas.

¿Por qué es importante?

El sistema financiero desempeña un papel clave en el desarrollo económico, canalizando el dinero de los ahorradores hacia las empresas y familias que lo necesitan. Además, los sistemas de pago proporcionan mecanismos eficientes para el pago de cualquier compra de bienes y servicios.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la situación financiera y la solvencia de las entidades, los servicios de pago y la protección de la clientela.

Nuestro objetivo

Promover el buen funcionamiento de las entidades y del sistema de pagos con el objetivo último de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero.

4.1 Autorización y registro de entidades

Con carácter general, las entidades sujetas a las competencias y funciones del Banco de España necesitan **autorización para poder operar** como tales. Esto se debe a que algunas de las actividades que realizan son **actividades reservadas** o cuentan con **reserva de denominación**.

La participación del Banco de España en los procesos de autorización de las distintas entidades financieras no tiene el mismo alcance en todos los casos. Así, se puede indicar que:

- a) Tras la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BCE es la autoridad competente para autorizar la creación de las entidades de crédito en cualquiera de los Estados miembros que participan en el MUS. No obstante, el Banco de España tiene una participación muy relevante en este proceso, ya que es el encargado de elevar al BCE una propuesta de resolución en relación con la creación de las entidades de crédito españolas.
- b) El Banco de España es la autoridad competente para conceder y revocar la autorización o el registro de las entidades de dinero electrónico (EDE), las entidades de pago (EP), los proveedores de servicios de pago exentos de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto-ley 19/2018, los prestadores del servicio de información sobre cuentas, los establecimientos financieros de crédito (EFC) que prestan servicios de pago (EFC-EP) o emiten dinero electrónico (EFC-EDE),

Cuadro 2.1

REGISTRO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Datos a 31 de diciembre

	2020	2021	2022		
			Altas	Bajas	Final
Entidades de crédito	193	195	4	5	194
Bancos	51	48	1	1	48
Cajas de ahorros	2	2			2
Cooperativas de crédito	61	61			61
ICO	1	1			1
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	75	79	3	4	78
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3	4			4
Sociedades financieras de cartera			3		3
Sociedades financieras mixtas de cartera			1		1
TOTAL	193	195	8	5	198

FUENTE: Banco de España.

los prestamistas inmobiliarios, los intermediarios de crédito inmobiliario, los establecimientos de cambio de moneda y los proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos. Es, además, la autoridad competente para resolver sobre las solicitudes de homologación de sociedades de tasación. Asimismo, es el encargado de realizar determinadas verificaciones en relación con las entidades prestadoras de servicios de pago.

- c) Finalmente, el Banco de España debe emitir un informe preceptivo sobre la autorización de los EFC, las sociedades de garantía recíproca (SGR) y las sociedades de reafianzamiento, cuya concesión corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por otra parte, los registros oficiales del Banco de España contienen información sobre las actividades autorizadas y los datos de contacto de las entidades en ellos inscritos. Además, en la medida en que las entidades tengan derecho a pasaporte comunitario, los registros oficiales también ofrecen información sobre los países de la UE en que pueden prestar servicios.

Se trata de registros de acceso público a través del sitio web del Banco de España, en el que se pueden consultar tanto las inscripciones actuales como los datos históricos. Los registros se configuran, por tanto, como una herramienta a disposición de los ciudadanos en la que consultar los principales datos de las entidades inscritas (denominación, domicilio, fecha de alta y baja, código, etc.).

El detalle sobre las entidades inscritas en los registros de entidades desde el año 2020 se recoge en los cuadros 2.1 (referido a las entidades de crédito) y 2.2 (relativo al resto de las entidades distintas de las entidades de crédito).

Cuadro 2.2

REGISTRO DE OTRAS ENTIDADES DISTINTAS DE LAS DE CRÉDITO

Datos a 31 de diciembre

	2020	2021	2022		
			Altas	Bajas	Final
Establecimientos financieros de crédito	26	23	2	1	24
Establecimientos financieros de crédito - entidades de pago	8	9			9
Sucursales de entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias	1	1			1
Prestamistas de crédito inmobiliario	99	136	12	2	146
Intermediarios de crédito inmobiliario	234	384	118	7	495
Sucursales de intermediarios de crédito inmobiliario comunitarios	2	2			2
Sociedades de garantía recíproca y sociedades de reafianzamiento	19	19			19
Sociedades de tasación	32	32			32
Establecimientos de cambio de moneda (a)	17	16			16
Entidades de pago	47	49	4	1	52
Entidades de pago (exentas art. 14 RD-I 19/2018)	1	9	3	2	10
Proveedores de servicios de pago (excluido art. 4 RD-I 19/2018)	3	15	3		18
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	1	1	2		3
Entidades de dinero electrónico	9	9	1		10
Sucursales de entidades de pago comunitarias	14	7	2		9
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	8	3	1		4
Proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria (b)			50		50
Proveedores de servicios de custodia de monederos electrónicos (b)			23		23
TOTAL	521	715	221	13	923

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

b La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, incluye a estos proveedores como sujetos obligados a sus efectos e introduce una obligación de registro en el Banco de España. Este registro fue creado a los efectos de asegurar el cumplimiento por parte de las entidades inscritas de los requerimientos previstos en la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. La Ley 10/2010 no establece normas de supervisión financiera, prudencial, gobierno corporativo, seguridad tecnológica, conducta de mercado o transparencia informativa.

Como reflejan los cuadros 2.1 y 2.2, las entidades inscritas en los Registros del Banco de España son de naturaleza muy diversa. Su distinta configuración y regulación determinan, asimismo, que las competencias que el Banco de España ejerce sobre estas entidades, por mandato legal, también sean diversas.

4.2 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de los países que participan en la Unión Bancaria la realiza el MUS, que está formado por el BCE y por los distintos supervisores nacionales. Corresponde al BCE la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes (entidades significativas —SI—), para lo que cuenta con la estrecha colaboración de los supervisores nacionales; por su parte, estos últimos son los encargados de la supervisión directa del resto de las

entidades (entidades menos significativas –LSI–), siguiendo una política común trazada por el BCE.

El Banco de España, además de ser responsable de la supervisión directa de las LSI españolas, contribuye de forma esencial a la supervisión de las SI españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a distancia a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* y en las investigaciones de modelos sobre dichas entidades.

A 31 de diciembre de 2022, había registrados 10 grupos españoles de entidades significativas⁸, que representaban el 90,5% de los activos totales del sistema bancario en España, y 56 entidades o grupos españoles de entidades menos significativas, que suponían el 5,5%. El 4,0% restante correspondía a filiales y sucursales de entidades de crédito extranjeras.

La actividad supervisora en 2022, dentro de un marco de continuidad, se fue adaptando al entorno de incertidumbre económica, inicialmente creado por la pandemia y ampliado después por las tensiones geopolíticas, con efectos adversos en términos de espiral inflacionista, aumento del endeudamiento público y privado, valoraciones de activos, y potencial deterioro de la calidad crediticia en un contexto de retirada de medidas de apoyo institucional. En este entorno, el trabajo supervisor se centró en tres grandes áreas:

- Fortalecimiento de las entidades, mediante la evaluación del riesgo de crédito y de la gestión de tipos de interés y diferenciales (*spreads*) de crédito.
- Modelo de negocio, estrategia de transformación digital y gobernanza, con el fin de abordar posibles debilidades estructurales y garantizar la sostenibilidad y viabilidad de la actividad bancaria.
- Riesgos emergentes, con acento especial en el climático, el cibernético, los derivados de la externalización de actividades, y el de contraparte frente a entidades financieras no bancarias.

Las actividades de supervisión microprudencial sobre entidades de crédito se agrupan en dos áreas diferenciadas: la supervisión continuada a distancia y la supervisión *in situ*. En la primera se evalúan la situación y el perfil de riesgo de las entidades, al objeto de adoptar a tiempo las medidas supervisoras adecuadas y de planificar los trabajos y su profundidad. Las actuaciones *in situ* comprenden, a su vez, dos tipos de actuaciones: las inspecciones y las investigaciones de modelos

⁸ Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca y Banco de Crédito Social Cooperativo.

internos. Mientras que estas últimas revisan específicamente los modelos de cálculo de requerimientos de capital, las primeras evalúan en profundidad cualquier otro ámbito de las entidades.

Entre las tareas de supervisión continuada a distancia, destacan las relacionadas con los procesos de revisión y de evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que dan como resultado una visión global del perfil de riesgo de las entidades. La vuelta a una relativa normalidad durante 2022 permitió a los JST volver a aplicar la metodología completa para el SREP, recogida en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) (EBA/GL/2014/13) y en los manuales supervisores del MUS. Además, entre otras tareas, los equipos de supervisión continuada dedicaron sus esfuerzos a la revisión transversal de áreas que representan una prioridad desde el punto de vista supervisor.

La supervisión *in situ* complementa la supervisión continuada a distancia de las entidades. Con el objetivo de reforzar la independencia y la objetividad de las conclusiones de los trabajos, ambos tipos de supervisión son realizados por equipos distintos. Durante 2022 las inspecciones e investigaciones de modelos internos se hicieron mayoritariamente con un modelo de trabajo híbrido, que combina las visitas de los inspectores a las sedes de las entidades con el trabajo en remoto.

En 2022, el personal del Banco de España tuvo una participación relevante en 20 inspecciones (cerca de la mitad, integrantes de las denominadas «campañas sobre materias específicas») a entidades significativas del MUS. Por un lado, participó en



El presidente y el vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE, Andrea Enria y Frank Elderson, presentaron los resultados del SREP de 2021 en la rueda de prensa que tuvo lugar el 10 de febrero de 2022.

todos los equipos de las 18 inspecciones a entidades de grupos españoles. De ellas, 14 fueron lideradas por personal del Banco de España; 3, por personal del BCE, y 1, por personal del Banco de Francia. Por otro lado, lideró 2 inspecciones a entidades significativas de otros Estados miembros del MUS.

El riesgo de crédito fue materia preeminente, pero también destacaron el riesgo tecnológico, capital, gobernanza, modelo de negocio y riesgo de mercado.

Durante 2022 el Banco de España participó en 12 misiones de investigación de modelos (fundamentalmente de riesgo de crédito), 11 de ellas sobre entidades españolas. El Banco de España lideró 8, y el Banco de Portugal, el Bundesbank y el BCE, 1 en cada caso.

Además, el plan de supervisión para las entidades menos significativas es aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, al estar sometidas a su supervisión directa; no obstante, el BCE es informado del contenido de dicho plan. **En 2022 se realizaron 10 inspecciones *in situ***, con especial hincapié en la calidad crediticia y de activos adjudicados, la gobernanza, la solvencia y las tecnologías de la información.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España estuvo informada de las 518 decisiones y actuaciones del Consejo de Supervisión del BCE (en el que participa el Banco de España) que afectaron en 2022 a entidades españolas: 240 referidas específicamente a entidades españolas (de ellas, 232 SI y 8 LSI) y otras 278 de carácter más general o sobre aspectos de organización y/o de política del MUS.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas de supervisión prudencial sobre entidades de crédito menos significativas, el Banco de España remitió 114 escritos de requerimientos y recomendaciones, de los que 58 corresponden a decisiones de capital, 46 a planes de recuperación y 10 a inspecciones *in situ*.

Por lo que respecta a la **evaluación de la idoneidad de los altos cargos** de las entidades supervisadas, en 2022 el Banco de España tramitó 465 expedientes, de los que 253 correspondían a entidades de crédito, 65 a establecimientos financieros de crédito, 52 a entidades de pago, 55 a sociedades de garantía recíproca, 29 a entidades de dinero electrónico, 3 a establecimientos de cambio de moneda extranjera y 8 a sociedades de tasación.

Fuera del ámbito del MUS, el Banco de España también ostenta de forma exclusiva **funciones supervisoras sobre otras entidades** distintas de las de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2022, en estas entidades se realizaron 261 actuaciones de supervisión continuada a distancia y 5 inspecciones, de las cuales concluyeron 3.

Como resultado de esta actividad supervisora, se remitieron 6 escritos de requerimientos y recomendaciones, de los que 3 corresponden a las inspecciones *in situ* finalizadas.

En el esquema 2.2 se presentan los principales tipos de entidades supervisadas por el Banco de España.

El pasado 8 de julio de 2022 entró en vigor el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, que traspone la Directiva (UE) 2019/2162 en materia de bonos garantizados, la cual establece un régimen de mínimos armonizado en la UE en cuanto a las condiciones para la emisión y características de este tipo de instrumentos, con el objetivo de promover el desarrollo unificado de estos mercados. El real decreto-ley incrementa la protección al inversor de bonos garantizados mediante el reforzamiento del régimen de supervisión de estos instrumentos y reduce su nivel de riesgo. El Banco de España ha asumido nuevas funciones supervisoras, por las que debe autorizar tanto los programas con las características de los bonos garantizados emitidos como los órganos de control de las emisiones. Para las 19 entidades emisoras, el Banco de España autorizó 5 sociedades mercantiles como órganos de control y 27 programas de bonos garantizados de emisiones que estaban vigentes a dicha fecha. El Banco de España divulga y actualiza periódicamente en su sitio web la lista de entidades emisoras autorizadas, así como de los bonos garantizados emitidos en el marco de los programas autorizados.



Para más información sobre la emisión de un [programa de bonos garantizados](#), puede consultar el sitio web del Banco de España.

El Banco de España coopera estrechamente con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) y su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la supervisión y en la inspección del cumplimiento de las **obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT)** de las entidades supervisadas por el Banco de España, en el marco de lo previsto en la legislación nacional y en el convenio de cooperación y coordinación suscrito con la CPBCIM. En 2022 se continuó reforzando esta función. Además, el Banco de España completó 4 inspecciones de alcance general, en las que se revisó el cumplimiento de las obligaciones de PBC/FT en tres LSI y una SI. Además, se iniciaron las siguientes actuaciones: una inspección de alcance general sobre una SI; otra de alcance específico centrada en la revisión de los sistemas de control interno implantados por una SI para garantizar la aplicación de políticas de PBC/FT a su grupo en el extranjero; un análisis temático de la actividad de cambio de moneda extranjera.

PRINCIPALES TIPOS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA

ENTIDADES DE CRÉDITO	Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y de otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO.
	BANCOS Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.
	CAJAS DE AHORROS Entidades de carácter fundacional y con finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.
	COOPERATIVAS DE CRÉDITO Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.
SUCURSALES DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.	
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y de créditos o la concesión de avales y de garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa preceptiva autorización del Banco de España e inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de entidades de pago o de dinero electrónico híbridas, respectivamente.
ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar, además, servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico.
ENTIDADES DE PAGO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España (p. ej., ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información sobre cuentas, etc.), con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad.
SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA	Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitar el acceso al crédito y a servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán concederles a estos ninguna clase de crédito.
SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO	Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por las sociedades de garantía recíproca, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y de facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios.
ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMPRA Y/O LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA	Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y de cheques de viajero; y sociedades anónimas que realizan operaciones de compra y de venta de billetes extranjeros y de cheques de viajero..
SOCIEDADES DE TASACIÓN	Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros.

FUENTE: Banco de España.

4.3 Supervisión de conducta de entidades

Las obligaciones de conducta y de información que la normativa de ordenación y disciplina bancaria impone a las entidades financieras supervisadas actúan como medidas de protección al cliente y tratan de preservar la confianza de los ciudadanos en el sistema bancario, colaborando, de esta forma, en la promoción de la estabilidad del sistema financiero. Las actuaciones de supervisión de conducta se han centrado no solo en verificar el efectivo cumplimiento de dichas normas, sino también en orientar una modificación de la cultura de conducta de las entidades, como forma complementaria esencial de garantizar una adecuada relación financiera de las entidades con sus clientes.

Los trabajos de seguimiento continuado en materia de conducta persiguen obtener un conocimiento de los modelos de negocio de las entidades y de sus estrategias, así como del mercado en general, para anticipar posibles riesgos de conducta. Estos seguimientos se realizan de manera individualizada en las entidades con mayor cuota de mercado y actividad minorista, y de manera agrupada en el resto de las entidades, en función del tipo de actividad y modelos de negocio; además, constituyen una herramienta muy valiosa para el diseño de una estrategia supervisora preventiva, y una adecuada planificación supervisora, así como para el establecimiento de criterios supervisores en relación con determinados aspectos de conducta y su debido traslado, a través de las herramientas disponibles, a las entidades.

Adicionalmente, el nuevo reporte de información reservada en materia de conducta que establece la Circular 4/2021, de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones, supone un hito diferencial en el conocimiento de los modelos de negocio y la definición de los perfiles de conducta de las entidades. Los primeros estados reservados que se remitirán al Banco de España irán referidos al segundo semestre de 2022.

Igualmente, se realizan seguimientos continuados de materias concretas, que permiten precisar el marco de supervisión y la planificación supervisora, como la publicidad de productos y servicios bancarios, las reclamaciones y las consultas, o el funcionamiento de los servicios de atención al cliente (SAC) y, en particular, la ubicación de dicha información en su sitio web. Como resultado del seguimiento de la actividad publicitaria, se pudo constatar una mayor claridad de los mensajes publicitarios difundidos, y un incremento de las piezas publicitarias revisadas y clasificadas como publicidad correcta.

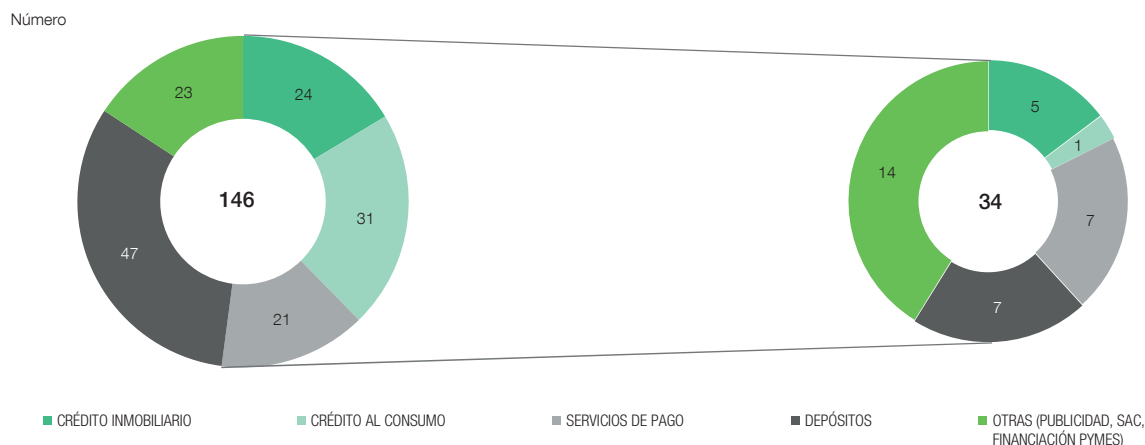
Durante 2022 una parte relevante de las actuaciones supervisoras, cuya distribución se muestra en el gráfico 2.11, se centró en el conocimiento y verificación del grado de cumplimiento de la normativa en la prestación de los

ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA, POR MATERIA, EN 2022

Las actuaciones supervisoras se han centrado, fundamentalmente, en las áreas de actividad relativas a los servicios de pago, al crédito al consumo, al crédito inmobiliario y a los depósitos.

1 ACTUACIONES SUPERVISORAS (a)

2 DE LAS QUE, NO PLANIFICADAS



FUENTE: Banco de España.

a De estas actuaciones supervisoras, 99 fueron iniciadas antes del comienzo de 2022.

b «Depósitos» incluye, entre otros, cuentas corrientes y de ahorro.

servicios de pago. Así, se realizaron inspecciones con el objeto de analizar el procedimiento de comunicación de la modificación de condiciones en cuenta corriente de determinadas entidades supervisadas, y la verificación del cumplimiento de la normativa sobre la cuenta de pago básica. Adicionalmente, se llevaron a cabo actuaciones sobre la aplicación práctica de los límites contractuales de disposición como mitigadores del riesgo ante un potencial fraude en los servicios de pago; y sobre la aplicación del mecanismo previsto en la normativa para asegurar un traslado ágil de las cuentas de pago y de los servicios y domiciliaciones vinculados a ellas.

Como en años anteriores, se realizaron **visitas a oficinas bancarias** con el fin de verificar que el personal que atiende a la clientela tiene un conocimiento suficiente de la normativa sobre cuentas de pago, y que lo transmite, a través de las correspondientes explicaciones adecuadas, con la debida claridad a los clientes. En estas visitas se verifica: i) la adecuación de las explicaciones y el ofrecimiento de la cuenta de pago básica; ii) la entrega de la información precontractual con la debida antelación; iii) la información proporcionada sobre la cancelación de las cuentas, o iv) el régimen de operaciones de pago no autorizadas, con la finalidad de que las entidades corrijan aquellas carencias que se identifiquen.

Asimismo, se llevó a cabo una inspección sobre una entidad de dinero electrónico, en la que se identificaron carencias en los procesos de contratación y de resolución de los contratos con clientes.

Por lo que respecta al crédito al consumo, gran parte de las actuaciones tuvieron carácter transversal, incluyendo en su ámbito subjetivo a varias entidades, como las que analizaron las prácticas y políticas de préstamo responsable; el crédito concedido en forma de posibilidad de descubierto en depósitos a la vista; las diversas soluciones tecnológicas, plataformas y servicios adicionales asociados a tarjetas para aplazar los pagos en puntos de venta; y las medidas implementadas para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de transparencia y de evaluación de solvencia previstas en la regulación del crédito revolving.

Por último, se llevaron a cabo dos inspecciones sobre contratación de crédito al consumo en las que se identificaron deficiencias en los procesos de comercialización y oferta de productos, cuya corrección es necesaria para asegurar que el cliente dispone de información suficiente en el momento de contratación y evitar situaciones de sobreendeudamiento.






En relación con el crédito inmobiliario, en el año 2022 concluyó la inspección que se ha venido desarrollando en los últimos años, de comprobación de que la efectiva aplicación de las cláusulas de limitación a la baja de la variabilidad del tipo de interés (conocidas como «**cláusulas suelo**») por las entidades responde a lo pactado en los correspondientes contratos. Se trata de la inspección más amplia efectuada hasta la fecha, tanto por número de entidades como por expedientes revisados.

Para la realización de esta actuación, los equipos de supervisión del Banco de España han contado con herramientas *suptech* de tratamiento de lenguaje natural y técnicas de *machine learning*, lo que ha facilitado aumentar el tamaño de las muestras de expedientes analizados.



Se concluyó la inspección sobre la correcta aplicación de las denominadas «cláusulas suelo».

COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

EXPLICACIONES ADECUADAS			
	<p>El objetivo es que la clientela pueda conocer adecuadamente en qué consiste el producto, sus riesgos y cómo se contrata.</p> <p>Para garantizar estas explicaciones adecuadas, aunque la clientela no sea atendida presencialmente, las entidades utilizan diversas fórmulas:</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> – Videos explicativos. – Chatbot. – Simuladores. 	<ul style="list-style-type: none"> – Preguntas frecuentes. – Flujogramas. – Canal WhatsApp. 	<ul style="list-style-type: none"> – Guías e infografías. – Teléfonos. – Correo electrónico de consulta.
INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL			
	<p>El objetivo es que la clientela pueda comparar productos ofrecidos por distintas entidades y tomar una decisión informada y ajustada a sus necesidades.</p> <p>Para facilitar esta información a distancia, las entidades han tenido en cuenta:</p>		
	<p>La obligación de facilitarla con antelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – en una fase o pantalla previa y distinta a aquella en que se otorgue el consentimiento del contrato, o – enviándola por correo electrónico con antelación a la firma del contrato. 	<p>La obligación de contar con un registro informático adecuado para acreditar el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia.</p>	<p>Además, es recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Su puesta a disposición de forma visible en sus sitios web y aplicaciones para que pueda ser consultada. – Utilización de mecanismos tipo <i>scroll down</i> para que haya que recorrer todo su contenido. – Obligación de descarga. – Llamada a su lectura.
			
FUENTE: Banco de España.			

Por otro lado, se ha verificado la correcta aplicación del Código de Buenas Prácticas (CBP) recogido en el anexo del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (RDL 6/2012) por parte de las entidades adheridas.

Además, en un entorno de facilitación de servicios bancarios cada vez más digitalizado, se puso especial atención en la forma en que las entidades cumplieron con sus obligaciones de transparencia en función de los canales de contratación utilizados. Tal como se muestra en el esquema 2.3, las entidades se adaptaron para cumplir con las obligaciones de información previa en entornos digitales.

Durante 2022 también se desarrollaron actuaciones inspectoras para verificar la información reportada al Banco de España por las entidades supervisadas en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamo en España con el sector privado residente», del anexo 9 de la Circular 5/2012, con objeto de contribuir a la

elaboración de índices de referencia, y se evaluó el efectivo cumplimiento de las obligaciones de información a pymes en supuestos de cancelación o reducción del flujo de financiación.

4.4 Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado

Durante 2022 **se realizaron**, en el ámbito nacional, **actividades de vigilancia y supervisión** del sistema de pagos minorista —Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)—, y de vigilancia sobre el Sistema de Tarjetas y Medios de Pago (STMP). Asimismo, se realizaron diversas actuaciones sobre Iberclear y BME Clearing, como parte de la actividad de vigilancia y como banco central de emisión de la moneda en la que estas infraestructuras compensan y liquidan sus operaciones en representación del Eurosistema.

A escala europea, **el Banco de España asumió el liderazgo, junto al BCE, del grupo del Eurosistema encargado de la vigilancia del esquema de tarjetas American Express**, cuya operativa se realiza en Europa principalmente a través de dos entidades de pago españolas, que se encuentran también bajo la supervisión del Banco de España. Además, el Banco de España continuó participando en los grupos de vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos del Eurosistema.

La labor supervisora en la provisión de servicios de pago se centró en cuatro tipos de actuaciones. De un lado, se realizó una inspección *in situ* de alcance global sobre una entidad de dinero electrónico. A ello habría que añadir la actividad



En el ámbito nacional, se realizaron actividades de vigilancia del SNCE y del STMP.

supervisora relacionada con diversos incumplimientos en el ámbito de los agentes de entidades de pago y de dinero electrónico. También fue significativa la evaluación del cumplimiento del Reglamento sobre la autenticación reforzada de clientes y los estándares de comunicación abiertos, comunes y seguros, así como el seguimiento de la gestión de incidentes operativos y de seguridad graves, el reporte estadístico de fraude, la delegación de funciones operativas y la actividad transfronteriza.

Finalmente, **se llevaron a cabo numerosos procedimientos de autorización de nuevos proveedores de servicios de pago especializados** —principalmente entidades de pago, proveedores del servicio de información sobre cuentas y entidades con poca actividad parcialmente exentas del cumplimiento de algunos requisitos—.

4.5 Actividad sancionadora

Como corolario de la potestad supervisora, la potestad sancionadora continuó ejerciéndose en 2022, tanto en el ámbito prudencial como en el de la transparencia y la protección de la clientela.

En el ámbito prudencial se tramitaron 9 expedientes abiertos contra las entidades y sus cargos de administración y dirección (en total, 90 personas físicas expedientadas), de los cuales 4 se resolvieron en 2022.

Así, pueden citarse los 4 expedientes seguidos contra sociedades de tasación por conductas relativas a su organización, control de calidad, metodologías de valoración y mecanismos de control interno, de los cuales en 2022 se resolvieron 3 de ellos.

A la misma necesidad de velar por la adecuación de los mecanismos de control interno responden 3 expedientes más: uno resuelto en 2022 respecto de una caja de ahorros; otro, seguido contra un establecimiento financiero de crédito que se abrió en 2021 y continuó tramitándose en 2022, así como un tercero, abierto en 2022, contra una cooperativa de crédito.

En el ámbito prudencial, la potestad sancionadora también se focalizó en las entidades de dinero electrónico. Se encuentran en tramitación dos expedientes. El primero, incoado contra la entidad, sus cargos y algunos de sus accionistas, por incumplir el régimen de adquisición y comunicación de participaciones significativas. El segundo, incoado al final del año contra la entidad y sus cargos, por infracapitalización, déficit de salvaguarda de los fondos de los clientes y control interno.

En el área de la transparencia y la protección de la clientela, se abrió 1 expediente contra una entidad de dinero electrónico y sus cargos de administración

y dirección, y se resolvieron con imposición de sanciones otros 4 (en total, 7 personas físicas). Los incumplimientos se refieren a deficiencias en las políticas de oferta de financiación de tarjetas de crédito, cobro de comisiones indebidas, inclusión en las solicitudes de préstamo de líneas de crédito ajenas a la financiación que pretendía el cliente, o inexactitud de la información reportada al Banco de España en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamos en España con el sector privado residente» del anejo 9 de la Circular 5/2012.



Para más información sobre las funciones supervisoras del Banco de España, pueden consultarse las [Memorias de Supervisión](#).

5 ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA



El Banco de España contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero español. Para ello cuenta con un marco analítico, mecanismos de supervisión y resolución preventiva, y la posibilidad de adoptar decisiones de política macroprudencial.

¿Por qué es importante?

Si un sistema financiero es estable será capaz de absorber el impacto de perturbaciones y la materialización de riesgos, sin que el proceso de intermediación financiera se vea afectado y genere daños significativos a la actividad económica.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Identificar a las entidades de crédito españolas de importancia sistémica y fijar sus colchones de capital, realizar pruebas de resistencia, participar en la elaboración de los planes de resolución preventivos, etc.

Nuestro objetivo

Continuar trabajando para afianzar la estabilidad financiera, clave para el bienestar de la sociedad.

5.1 Estabilidad financiera y política macroprudencial

Una de las responsabilidades del Banco de España es **contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero español**, para lo cual la normativa vigente le asigna, en el caso de las entidades de crédito, competencias de política macroprudencial. Los instrumentos de la política macroprudencial para prevenir la acumulación de riesgos y desequilibrios que supongan una amenaza para la estabilidad financiera y para mitigar su impacto en caso de materialización son variados. Así, algunos permiten establecer límites en las condiciones de concesión de los préstamos, mientras que otros habilitan la fijación de requerimientos de solvencia específicos sobre las entidades. Las actividades realizadas en este ámbito se recogen en la sección de «[Estabilidad Financiera y Política Macroprudencial](#)» del sitio web del Banco de España.

El Banco de España fija trimestralmente el **porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA) de las entidades bancarias**. En 2022, se decidió mantener el CCA en el 0 % para las exposiciones crediticias en España, en un contexto en que la recuperación económica tras el COVID-19 se vio afectada por las consecuencias de la guerra en Ucrania, el aumento de la inflación y el endurecimiento de las condiciones financieras.

Asimismo, el Banco de España identifica anualmente a las **entidades de crédito españolas de importancia sistémica y fija sus colchones de capital macroprudenciales**. Una entidad se considera sistémica —a escala mundial o nacional— si, ante eventuales problemas de solvencia, puede ocasionar un impacto muy adverso sobre el sistema financiero y la economía real. Por ello, a estas

entidades se les exige un requerimiento adicional de capital con el que reforzar su resiliencia, incentivar una prudente asunción de riesgos y corregir también la posible ventaja competitiva de dichas entidades en el mercado de financiación por su carácter sistémico. En 2022, el Banco de España volvió a identificar a una entidad —Banco Santander, SA— como Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM), y a cuatro entidades —Banco Santander, SA; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA; CaixaBank, SA, y Banco de Sabadell, SA— como Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) a escala nacional. A efectos informativos, aunque corresponda a 2023, cabe reseñar que los colchones exigibles en el ejercicio 2023 para las OEIS se mantuvieron estables respecto a los establecidos el año anterior, con la excepción de CaixaBank, SA, cuyo colchón se aumentó tras la fusión por absorción con Bankia, SA.

Por otro lado, **la publicación de la Circular 3/2022⁹ completó la transposición de la Directiva (UE) 2019/878 (CRD V), de solvencia bancaria, incluyendo sus aspectos macroprudenciales.** En lo referente a la política macroprudencial, los principales cambios introducidos se refieren a: i) la posibilidad de aplicar el colchón contra riesgos sistémicos a sectores concretos; ii) ajustes metodológicos para la determinación de los colchones de capital para entidades sistémicas, y iii) la simplificación del régimen de notificaciones de propuestas de medidas macroprudenciales a organismos europeos por parte de las autoridades nacionales.

Adicionalmente, **el Banco de España forma parte de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)¹⁰,** que tiene facultades de vigilancia del sistema financiero español en su conjunto. La AMCESFI orientó sus trabajos en 2022 a continuar desarrollando el análisis de las interconexiones directas e indirectas entre sectores del sistema financiero, a estudiar el enfoque regulatorio de los criptoactivos, así como a avanzar en los trabajos de preparación del primer informe bienal sobre riesgos del cambio climático para el sistema financiero español en 2023.

En el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, el Banco de España colabora con otras autoridades nacionales en materia de análisis y política macroprudencial a través del Comité de Estabilidad Financiera (FSC) del BCE. La institución participó en las discusiones sobre riesgos y vulnerabilidades para la estabilidad financiera y en otras líneas de trabajo de naturaleza regulatoria y metodológica sobre medición de riesgos sistémicos y pruebas de resistencia. En

9 Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

10 El [sitio web de la AMCESFI](#) ofrece en sus informes anuales información actualizada acerca de sus actividades.



Una de las responsabilidades del Banco de España es mantener la estabilidad del sistema financiero español.

relación con los trabajos del FSC, el BCE emitió en 2022 tres comunicados de política macroprudencial, sobre: i) la medición de la importancia sistémica de entidades con sede matriz en la Unión Bancaria; ii) vulnerabilidades en el sistema financiero en Europa y respuesta de la política macroprudencial, y iii) la revisión del marco de colchones mínimos de capital exigibles a las OEIS a partir de 2024.

Las pruebas de resistencia macroprudenciales realizadas por el Banco de España a las entidades de crédito españolas en 2022 evaluaron su resistencia ante los riesgos macrofinancieros identificados en el último año. Los resultados mostraron una adecuada capacidad agregada de absorción de pérdidas por parte de las entidades españolas, tanto en el escenario base como en el adverso, pero aconsejaron también políticas prudentes de provisiones y planificación de capital ante un entorno de extraordinaria incertidumbre.

5.2 Resolución preventiva

A lo largo de 2022 se redactaron planes de resolución para un total de 41 entidades de crédito españolas¹¹ y de 4 grupos extranjeros con filiales españolas, en estrecha colaboración con la Junta Única de Resolución (JUR) y con otras autoridades de resolución de la zona del euro. Asimismo, se organizaron 42 *workshops*, con la participación, en el ámbito de las entidades significativas, de los miembros de los respectivos grupos internos de resolución (IRT, por sus siglas en inglés), para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y establecer nuevos objetivos para mejorar la resolubilidad de las entidades. Además,

¹¹ Suman 10 entidades significativas y 31 entidades menos significativas.

como viene siendo habitual en los últimos años, la JUR realizó una visita nacional en la que se reunió presencialmente con representantes de todas las entidades significativas.

En este contexto, **el Banco de España participa en los Colegios de Resolución y Grupos de Gestión de Crisis** que se organizan periódicamente en los casos de entidades con mayor actividad internacional, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la planificación de la resolución. En concreto, en el año 2022, la participación se circunscribió a los respectivos Grupos de Gestión de Crisis de una entidad significativa española y los Colegios de Resolución de dos entidades significativas españolas, dos entidades significativas extranjeras con filiales en España y una entidad significativa extranjera con sucursal relevante en España. Como resultado, la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas en relación con los planes de resolución y la evaluación de la resolubilidad, así como las decisiones de requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) de dos entidades significativas españolas y de tres entidades significativas extranjeras con filiales o sucursales relevantes en España, en cuyos colegios el Banco de España participa como observador.

Por otro lado, en relación con **la planificación de la resolución durante el año 2022**, se comunicaron a 43 entidades de crédito sus MREL. Asimismo, se revisaron los planes de recuperación de 10 entidades de crédito significativas españolas en colaboración con la JUR, así como los correspondientes a 23 entidades de crédito españolas menos significativas.

Por otra parte, para el desarrollo de los planes de resolución y para favorecer la efectiva implementación de la normativa vigente, **se participó activamente en el desarrollo de criterios y estrategias en materia de resolución preventiva**. Entre las actuaciones realizadas, destacan: i) la monitorización del cumplimiento de los objetivos de MREL vigentes; ii) la colaboración con el FROB y el Fondo de Garantía de Depósitos, que incluyó la participación en comités de ambas instituciones; iii) la investigación y el análisis de materias relacionadas, entre otras, con la liquidez y con el desarrollo de una herramienta (*heatmap*) para medir el grado de avance de la resolubilidad de las entidades menos significativas con estrategia de resolución; iv) la revisión de la operacionalización de la herramienta de recapitalización interna y de aspectos de continuidad operativa en resolución; v) la ejecución de un simulacro, conjuntamente con la JUR, respecto a la operacionalización de la estrategia de resolución de punto único de entrada, o vi) el análisis de interés público bajo el escenario de crisis sistémica.

En la [sección sobre resolución del sitio web institucional](#) puede ampliarse la información sobre esta área.

5.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

El Banco de España requiere de las entidades supervisadas el envío de toda aquella información necesaria para el ejercicio de sus funciones, entre otros, por motivos estadísticos y supervisores. En el año 2022, el desarrollo regulatorio de una nueva herramienta macroprudencial —el colchón de capital anticíclico sobre uno o varios sectores—, mediante la [Circular 5/2021](#)¹², hizo necesario incluir un nuevo requerimiento de información para las entidades de crédito: la remisión trimestral, desde los datos de marzo en adelante, del estado CCAS1 «Desglose de las exposiciones crediticias para el cálculo del componente sectorial del colchón de capital anticíclico por país y sector y porcentaje de este». Esta información permite conocer cuáles son los sectores en los que se concentran la mayor parte de los riesgos sistémicos.

Posteriormente, la [Circular 1/2022](#)¹³ estableció las normas prudenciales y de liquidez, y las obligaciones de información para los establecimientos financieros de crédito. Así, el Banco de España determinó la forma en que estos establecimientos debían cumplir con los requerimientos prudenciales. De este modo, se igualaron los requerimientos de información prudencial con los de las entidades de crédito, a la vez que se aplicó cierta proporcionalidad para la información sobre la liquidez. Los establecimientos financieros de crédito empezaron a remitir la información sobre la liquidez desde los datos de mayo de 2022, y el resto de la información prudencial, desde aquellos relativos a junio de 2022.



Durante el año 2022, cerca de 400 entidades supervisadas por el Banco de España estuvieron obligadas a remitir un total de 769 estados de carácter financiero, estadístico y supervisor, con diferentes periodicidades. Con el objetivo de asegurar que esta información cumplió con estándares altos de calidad se aplicaron 23.983 validaciones de exactitud y consistencia.

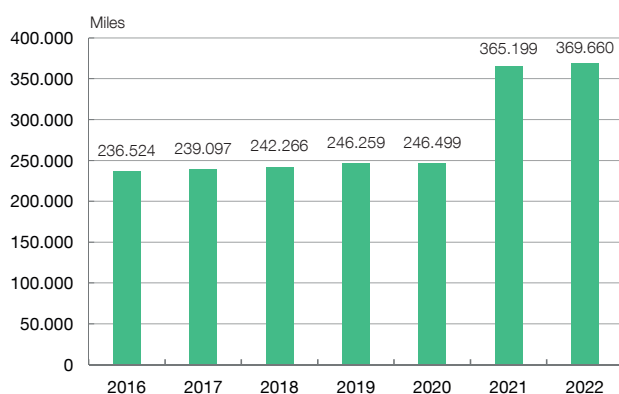
La información granular —operación a operación— de todos los riesgos que las entidades declarantes mantienen con sus clientes (Central de Información de Riesgos —CIR—) se ha revelado de gran utilidad, lo que ha generado una creciente demanda de estos datos detallados. Este interés por la información

12 Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

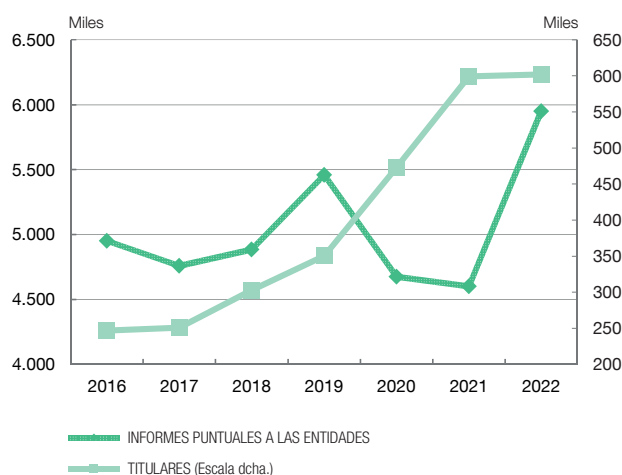
13 Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

INFORMES DE RIESGOS FACILITADOS A ENTIDADES Y TITULARES

1 INFORMES MENSUALES A ENTIDADES



2 INFORMES SOLICITADOS POR ENTIDADES Y TITULARES



FUENTE: Banco de España.

granular se reflejó en diferentes aspectos, que afectaron profundamente al funcionamiento de la CIR.

Por un lado, ya en enero de 2021 entró en vigor la **Orden de crédito revolvente** (OM ETD 699/2020), que redujo de 9.000 a 1.000 euros el umbral de la información que la CIR retorna a las entidades y a los titulares. Esto supuso un incremento sustancial, en el año 2021, en lo que se refiere a la información que el Banco de España facilita a titulares y entidades, nivel que se mantuvo en el año 2022.

Por otro lado, la explotación de los datos de la CIR tiene cada vez más importancia para el **diseño ex ante de distintas medidas de política económica y para la valoración ex post de su efectividad**. Así, al igual que en años anteriores, en los que se incluyeron nuevas características de las operaciones acogidas a determinadas medidas para paliar la crisis derivada del COVID-19, en 2022 se incluyeron las derivadas de la guerra en Ucrania.

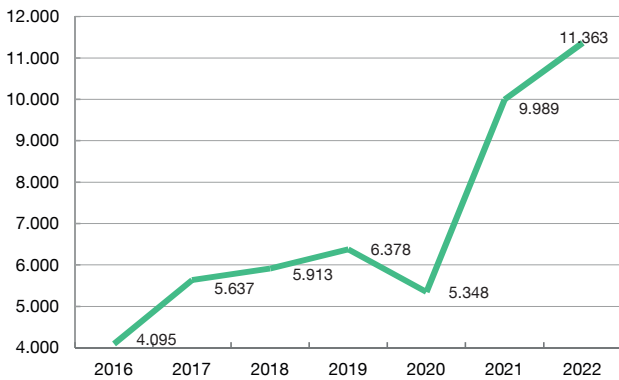
Adicionalmente, **siguiendo la iniciativa estratégica del Banco de España de facilitar el acceso de la comunidad investigadora a microdatos de alta calidad**, en octubre de 2022 se actualizaron los microdatos de la CIR sobre personas jurídicas disponibles en el Laboratorio de Datos (BELab), que ahora incorporan información sobre la situación de la operación y son accesibles a los investigadores de forma presencial y remota.

El aumento en la información incluida en los informes distribuidos por la CIR y la alta litigiosidad detectada en los últimos años se reflejaron en un

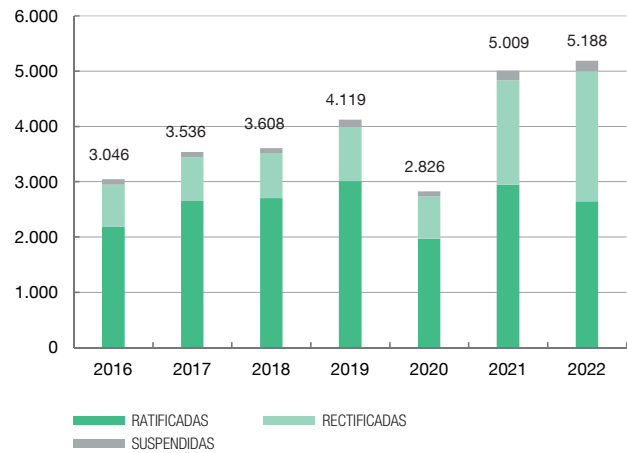
Gráfico 2.13

EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS A LA CIR

1 RECLAMACIONES RECIBIDAS



2 RECLAMACIONES RESUELTAS



FUENTE: Banco de España.

importante incremento en las reclamaciones presentadas ante la CIR. En 2022 se incrementaron en un 18 % respecto a las recibidas en 2021. Las más de 11.000 reclamaciones recibidas en 2022 suponen más del doble de las recibidas en 2020.



En diciembre de 2022, las 336 entidades declarantes a la CIR remitieron información sobre más de 22,7 millones de titulares físicos o jurídicos que mantenían 50,4 millones de préstamos y otras operaciones de riesgo por un importe de riesgo dispuesto total de 3,2 billones de euros. La CIR facilitó más de 375 millones de informes a las entidades, un 1,6 % más que en 2021, y más de 600.000 informes a los titulares, ligeramente por encima de los emitidos el año anterior.

6 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO



Resolución de las **reclamaciones** presentadas por los usuarios de servicios financieros de las entidades supervisadas y de sus **consultas** sobre normativa de transparencia y protección a la clientela, así como sobre los cauces legales para el ejercicio de sus derechos.

¿Por qué es importante?

Esta función desempeña un importante papel tanto en la resolución de conflictos individuales como en la obtención de **información** relevante para implantar acciones regulatorias y supervisoras preventivas y tendentes a mejorar e impulsar la conducta adecuada de las entidades hacia sus clientes.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

A lo largo de 2022 se presentaron **35.800 reclamaciones**, lo que representa un 4,3 % más que las tramitadas en 2021. Además, se atendieron **50.566 consultas** (42.500 telefónicas y 8.066 escritas). Todos los datos son provisionales a fecha 31 de diciembre de 2022.

Nuestro objetivo

Reforzar la transparencia y protección de la clientela bancaria a través de la resolución de conflictos entre usuarios de servicios financieros y entidades supervisadas, asentando unos **criterios de buenas prácticas bancarias** y contribuyendo al desarrollo de la supervisión de la conducta de entidades.

El 2022 fue un año de intensa actividad en términos de reclamaciones presentadas. Durante este año, el número de reclamaciones que tuvieron entrada en el Banco de España ascendió a 35.800, cifra superior a la registrada el ejercicio precedente y cercana a los máximos históricos, superados únicamente en el año 2017.

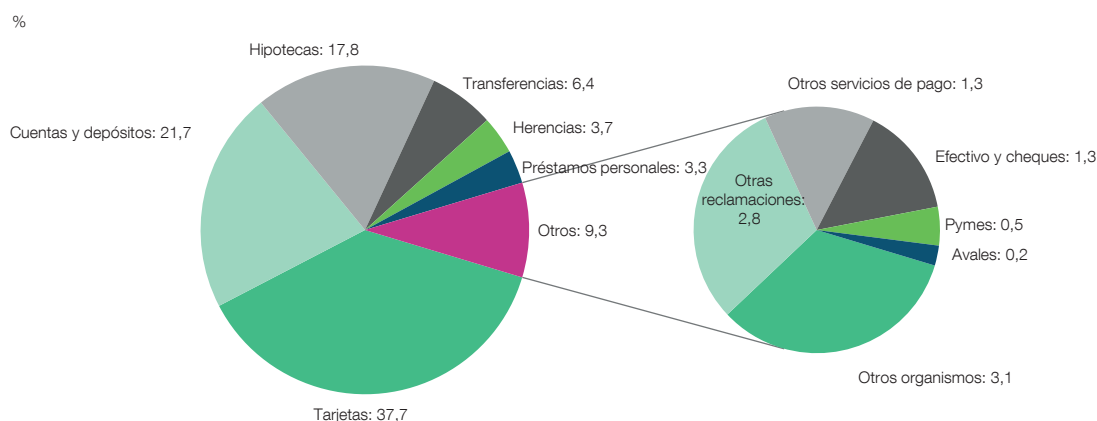
Tal y como sucedió en 2021, **la tipología de las reclamaciones tramitadas en 2021 fue variada.** Como puede observarse en el gráfico 2.14, el 77,2 % de las reclamaciones recibidas derivaron de incidencias con: i) tarjetas (37,7 %); ii) cuentas y depósitos (21,7 %), y iii) préstamos hipotecarios (17,8 %).

Las tarjetas –de crédito, de débito, revolving y de prepago– fueron el producto sobre el que se recibieron más reclamaciones. Destacaron, dentro de esta categoría, aquellas que trajeron causa de operaciones presuntamente fraudulentas o en las que se reclamó por falta de entrega de documentación al cliente, como la copia del contrato suscrito y el histórico de liquidaciones practicadas, circunstancia especialmente significativa en el caso de las tarjetas revolving.

En segundo lugar, **tras las tarjetas, predominaron en el año 2022 las reclamaciones relativas a cuentas corrientes y depósitos.** A este respecto, fueron numerosas aquellas en las que los usuarios de servicios financieros mostraban su discrepancia con el cargo de comisiones en cuenta, tanto en cuentas corrientes y de ahorro como en cuentas vinculadas a préstamos hipotecarios.

Gráfico 2.14

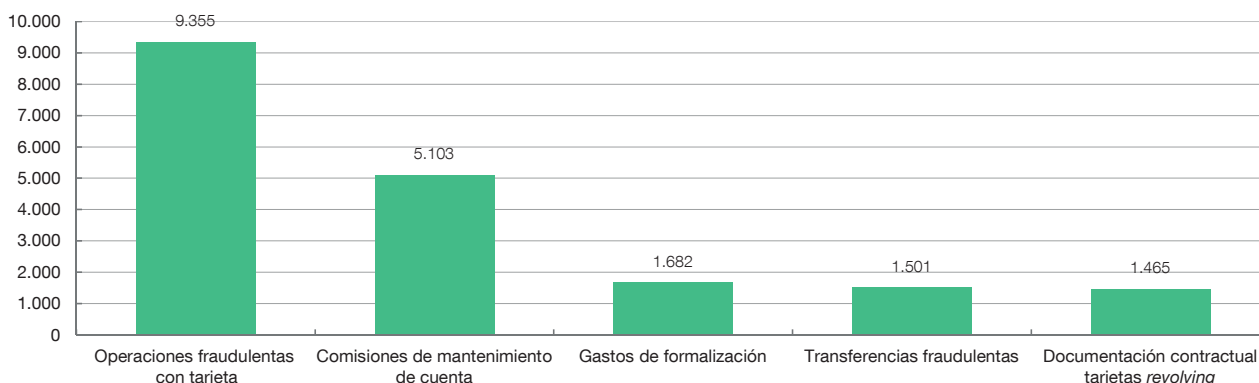
MATERIAS DE RECLAMACIÓN (datos provisionales a 31 de diciembre de 2022)



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.15

ASUNTOS MÁS RECLAMADOS EN 2022. DATOS PROVISIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

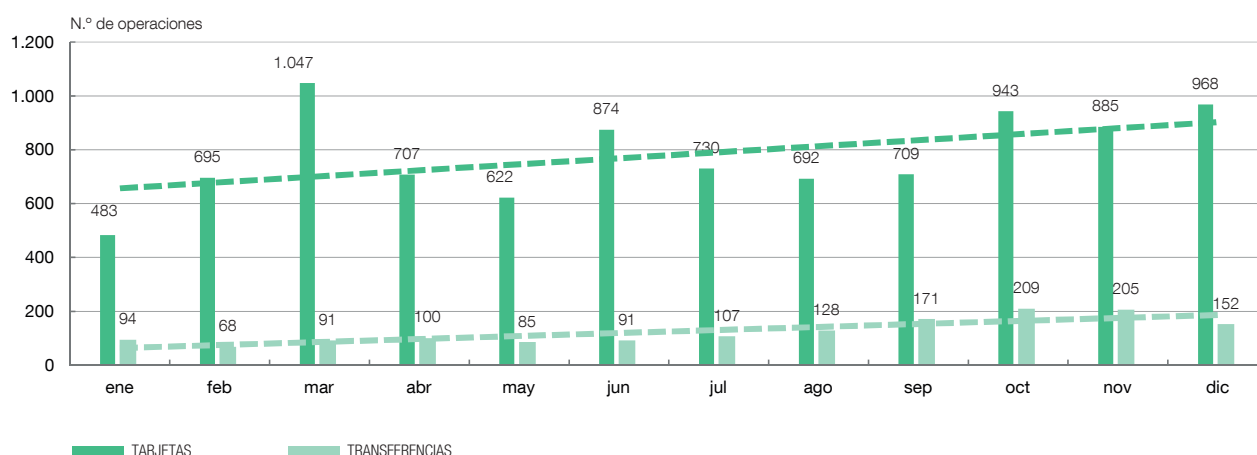


FUENTE: Banco de España.

Finalmente, **en tercer lugar, fue notable el número de reclamaciones sobre préstamos hipotecarios** motivadas, esencialmente, por el pago de gastos de formalización y la contratación de productos vinculados.

En el **gráfico 2.15** se identifican los cinco asuntos concretos sobre los que se recibieron más reclamaciones durante el año 2022.

Al margen de lo anterior, debe subrayarse el **elevado volumen de reclamaciones relativas a fraude en las operaciones financieras**, tanto con tarjeta como a través de transferencias, debido principalmente al creciente uso de canales digitales. En este sentido, en aquellos en los que debe dirimirse la diligencia del cliente en la custodia de las medidas de seguridad asociadas al uso de sus canales digitales, el

OPERACIONES FRAUDULENTAS: TARJETAS/TRANSFERENCIAS. DATOS PROVISIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FUENTE: Banco de España.

Banco de España puede no ser competente, al corresponder tal valoración a los tribunales de justicia.

En el **gráfico 2.16** se observa la **tendencia ascendente mensual durante el año 2022 de las reclamaciones sobre operaciones fraudulentas**. Aproximadamente, una de cada tres reclamaciones recibidas (el 30,3 % del total) estuvo relacionada con la temática del fraude. Si se atiende al instrumento a través del que se efectuó el fraude, el 86,2 % se materializó a través de operaciones con tarjeta, y el 13,8 %, mediante transferencias.

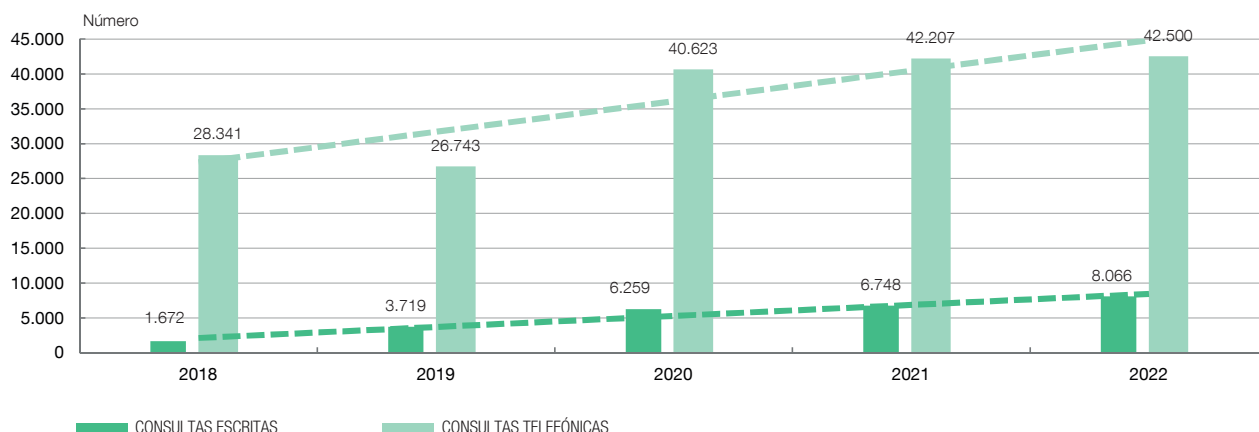
Por lo que se refiere a las **consultas**, en 2022 se recibieron un total de 50.566 consultas: 42.500 por **vía telefónica** y 8.066 **por escrito**, lo que implica una estabilización del importante incremento que tuvo lugar en los años 2020 y 2021 (46.882 y 48.955, respectivamente).

En el **gráfico 2.17** se presenta la evolución de las consultas escritas y telefónicas en el período comprendido entre 2018 y 2022.

El **gráfico 2.18** ilustra la tipología de las consultas recibidas en 2022. Como puede observarse, aproximadamente una tercera parte de las consultas telefónicas que fueron realizadas por los interesados se centraron en el **procedimiento de tramitación de reclamaciones** y, especialmente, en el estado de la tramitación de su expediente. En las consultas escritas destacaron las solicitudes de información sobre la **titularidad de cuentas y la inclusión de deudores en ficheros de morosidad**.

Gráfico 2.17

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS ESCRITAS Y TELEFÓNICAS TRAMITADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. DATOS PROVISIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

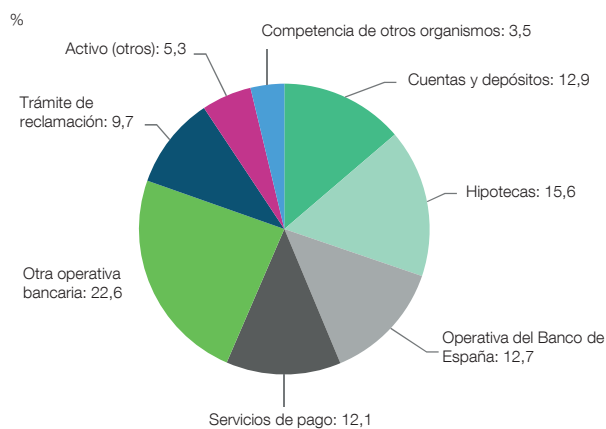


FUENTE: Banco de España.

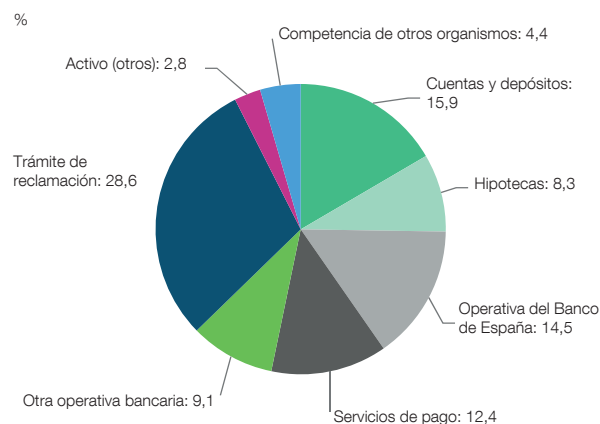
Gráfico 2.18

CONSULTAS ESCRITAS Y CONSULTAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS EN 2022

1 CONSULTAS ESCRITAS



2 CONSULTAS TELEFÓNICAS



FUENTE: Banco de España. Datos provisionales a 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, tanto en el caso de las consultas telefónicas como en el de las escritas, fueron comunes las consultas sobre otros asuntos, como aquellos relacionados con cuentas y depósitos; préstamos hipotecarios; información relativa a servicios del Banco de España, en general, e incidencias en servicios de pago, especialmente tarjetas. La *Memoria de Reclamaciones* recoge todos los años un detallado análisis y un resumen de las consultas más frecuentes y destacadas, con los criterios contenidos en ellas.

7 EDUCACIÓN FINANCIERA

EDUCACIÓN FINANCIERA



Actividad destinada a promover **una mayor cultura económica y financiera** de los ciudadanos españoles para mejorar su **salud financiera** y contribuir a la **estabilidad del sistema** en su conjunto.

¿Por qué es importante?

Favorece la adopción de mejores decisiones en la gestión de las finanzas personales, mejorando el bienestar financiero de los ciudadanos y reduciendo los riesgos de exclusión, y, además, contribuye a la estabilidad del sistema financiero.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Orientamos la estrategia nacional de educación financiera como promotores del Plan de Educación Financiera y desarrollamos actividades divulgativas en diversos ámbitos, como las finanzas personales y el conocimiento de los billetes y monedas en euros.

Nuestro objetivo

Seguir potenciando la contribución del Banco de España a la educación financiera de los ciudadanos españoles para mejorar el bienestar individual y social.

7.1 El impulso de la educación financiera

La educación financiera es una herramienta imprescindible para reforzar la protección del consumidor y del usuario de productos y servicios financieros.

En efecto, el conocimiento de los productos y unas nociones básicas de finanzas facilitan la toma de decisiones responsables y contribuyen, a su vez, al buen funcionamiento y a la estabilidad del sistema financiero. Además, el conocimiento básico de los fundamentos de la economía y la política monetaria permite entender y prever el impacto de las variables económicas en nuestra situación financiera y comprender mejor la acción del Banco de España en sus objetivos de estabilidad de Educación financiera general.

En el año 2021 se incluyó en el *Informe Institucional* del Banco de España, por primera vez, un capítulo específico dedicado a la actividad de educación financiera. Si bien este aspecto forma parte de la acción de la institución desde hace años, **fue el Plan Estratégico 2024 el que contribuyó a darle una mayor proyección, al incluir expresamente entre sus iniciativas el impulso de la educación financiera.** Así, el 25 de abril de 2022, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó una serie de medidas destinadas a reforzar la apuesta institucional del Banco de España por la educación financiera (véase recuadro 2.5).

El objetivo de la reestructuración institucional y del resto de las acciones previstas en la iniciativa de educación financiera del Plan Estratégico 2024 es **reforzar y transformar la actividad del Banco de España en esta materia.** Esta transformación implica coordinar las acciones del Banco de España en diversos

REFUERZO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DEL BANCO DE ESPAÑA

Uno de los objetivos del Plan Estratégico 2024 del Banco de España es el impulso de la educación financiera. Sin embargo, dado el volumen y variedad de materias que abarca y los compromisos asumidos —en virtud del Plan de Educación Financiera o de la estrategia de comunicación del Sistema Europeo de Bancos Centrales, entre otros—, **se consideró necesario reforzar el enfoque institucional** de la educación financiera y dotar a esta tarea de una adecuada organización y coordinación.

Este nuevo modelo organizativo se sustenta sobre dos estructuras:

- a) Una **estructura de coordinación**, por medio de un Comité de Educación Financiera, de carácter transversal a nivel interno, que permitirá la participación de todas las áreas implicadas, encargándose del diseño de la estrategia de educación financiera, de su seguimiento y evaluación, así como de garantizar la coordinación de las acciones del Banco de España en ese ámbito.
- b) Un **área funcional** para desarrollar las líneas estratégicas fijadas por el Comité de Educación

Financiera y gestionar y ejecutar las acciones que de ellas se deriven, que se materializó en la creación de la nueva División de Educación Financiera, dentro del Departamento de Conducta de Entidades.

Adicionalmente, el Banco de España definió las **líneas estratégicas básicas** que deberán orientar la acción de educación financiera.

Así, se incluyeron la **integración de diversas acciones de divulgación** de contenidos sobre la gestión de las finanzas personales, la economía y la política monetaria, o los billetes y monedas.

En esas líneas estratégicas se reconoció también la **necesidad de elaborar contenidos adaptados** a colectivos específicos, orientados a los más vulnerables, a la sostenibilidad, a la capacitación digital para la operativa financiera o al emprendimiento. Todo ello, junto con la **necesaria evaluación de la eficacia y de la eficiencia en la utilización de los recursos asignados** a la promoción de la educación financiera.



Se han definido las líneas estratégicas básicas que deberán orientar la acción de educación financiera del Banco de España.

ámbitos, como las finanzas personales, la educación económica, el uso de los medios de pago y la formación sobre billetes y monedas, reforzando el actual esquema y apoyándose en la presencia regional de la red de sucursales.

LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RTVE PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN FINANCIERA

Con la firma de este convenio se pretende lograr una mayor difusión de las iniciativas del Plan de Educación Financiera.

En 2022, la Corporación de RTVE, el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital firmaron un convenio para lograr una mayor difusión de las iniciativas del Plan de Educación

Financiera (PEF), con el objetivo de **fomentar el conocimiento financiero de los ciudadanos** para que puedan adoptar decisiones financieras ajustadas a sus situaciones personales y gestionar mejor los riesgos que presenta el sistema financiero.

Asimismo, el convenio pretende **potenciar los canales de difusión de la educación financiera**. En este sentido, su firma conllevará el desarrollo conjunto de recursos y materiales destinados a los programas, así como de contenidos para su difusión por los medios de comunicación de la Corporación de RTVE y su publicación en el sitio web del Plan: www.finanzasparatodos.es. Se recoge también la participación en programas y la elaboración de contenidos audiovisuales para divulgar conocimientos financieros.



Para más información sobre las iniciativas de educación financiera, puede consultar el sitio web de Finanzas Para Todos.

En este contexto, **se apuesta por soluciones intensivas en nuevas tecnologías y nuevos canales**. Así, durante el año 2022 se trabajó en el refuerzo de los canales a través de los cuales se realizan las actividades de divulgación relativas a la educación financiera. Cabe subrayar a este respecto la suscripción del convenio del Plan de Educación Financiera con Radio Televisión Española, en virtud del cual se asumió el compromiso de ejecutar actuaciones conjuntas para la divulgación de la cultura financiera (véase **recuadro 2.6**).

7.2 Iniciativas de educación financiera del Banco de España

La educación financiera se consolidó en 2022 como uno de los ámbitos de actuación preferente dentro del Plan Estratégico del Banco de España. Se resumen, a continuación, las principales iniciativas llevadas a cabo en el año 2022 en el ámbito de la educación financiera.

a) Iniciativas dirigidas a la comunidad educativa

Durante el ejercicio 2022 el Banco de España trabajó, junto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Ministerio de Asuntos Económicos y

Transformación Digital, y en el marco del Plan de Educación Financiera, en el mantenimiento de la interlocución con las autoridades educativas nacionales y regionales para **coordinar la incorporación, a partir de la LOMLOE** (Ley Orgánica de Educación), **de las competencias de educación financiera**.

Cabe recalcar en este ámbito la actividad del Plan de Educación Financiera, articulada en torno al **Programa Escolar de Educación Financiera**, que permite la puesta a disposición de los centros educativos de Secundaria, Bachillerato y ciclos medios de Formación Profesional de recursos formativos y materiales didácticos que sirven de apoyo al profesorado —juegos, actividades, vídeos, etc.—. Más de 350 centros y 12.000 alumnos participaron en el Programa en 2022.

Este programa tiene su mejor reflejo en el desarrollo del **Concurso de Conocimientos Financieros**, una de las actividades del Plan de Educación Financiera que suscita mayor interés. En 2022, 354 centros se inscribieron en una edición que recuperó las fases presenciales de los cuartos de final y las semifinales —celebrados en las sucursales del Banco de España—, así como de la final —que tuvo lugar en la sede de la CNMV de Barcelona dentro del acto central del Día de la Educación Financiera—.

Otro pilar educativo desarrollado por la institución es el **concurso escolar sobre política monetaria Generación Euro**, convocado por el Banco de España y por once bancos centrales de la zona del euro, dirigido a estudiantes de Bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional. En la primera mitad de 2022 se desarrolló la fase final de la 11.^a edición, y la final tuvo lugar el 25 de marzo; posteriormente, en la segunda mitad del año 2022, se inició la 12.^a edición, con la participación de cerca de 2.000 alumnos de toda España. De los 417 equipos presentados, 115 pasaron a la segunda fase del concurso. Además, los profesores de los equipos clasificados en la primera fase participaron a finales de noviembre en una jornada formativa impartida por expertos del Banco de España en la sede central de Madrid.

Asimismo, también durante 2022, el Banco de España participó en la **promoción de acciones de concienciación dirigidas a los jóvenes en el marco de la Global Money Week**, una iniciativa promovida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En 2022, 16 organizaciones españolas impulsaron más de 100 actividades —talleres, competiciones en línea, vídeos, webinarios, visitas, y publicaciones en sitios web y en redes sociales—, que tuvieron un impacto directo sobre más de 4.000 niños y jóvenes, e indirecto sobre más de 50.000 jóvenes y adultos. La institución organizó, desde la sucursal de Barcelona, un taller dirigido a alumnos de 4.º de la ESO sobre las funciones del Banco de España y la CNMV y su funcionamiento.

Mención especial requieren las **actividades dirigidas a escolares en materia de billetes y monedas**, en las que se formó a más de 1.800 alumnos. Los talleres



Los finalistas de la 11.ª edición del concurso Generación Euro tuvieron la oportunidad de realizar una visita patrimonial al edificio de la sede central de Madrid.

educativos sobre esta materia organizados en el año 2022, tanto en su modalidad presencial —que se reanudó en el mes de septiembre— como por videoconferencia y a través de la plataforma en línea, se centraron en ofrecer las herramientas para distinguir las piezas presuntamente falsas de las auténticas a través de los elementos de diseño y las medidas de seguridad.

Además de estas iniciativas del Plan de Educación Financiera, también es destacable la actividad desarrollada en el ámbito del **Programa de Banca Central y Supervisión** propio del Banco de España, con el fin de impulsar el conocimiento sobre la política monetaria y el funcionamiento del sistema financiero, para que la comunidad educativa se familiarice con su misión como banco central miembro del Eurosistema y como autoridad supervisora, en el marco del MUS.

En el marco del Programa sobre Banca Central y Supervisión, el Banco de España pone a disposición de la comunidad escolar diversos recursos educativos dirigidos a estudiantes y profesores a través de su Portal Educativo, que durante 2022 recibió 45.806 visitantes y tuvo 190.851 visualizaciones.

Dentro de este programa se incluyen también las **Jornadas para Profesores de Economía**, cuyo fin es establecer un entorno cercano para poder compartir con la comunidad docente conocimiento, ideas y experiencias. Interrumpidas a consecuencia de las restricciones derivadas de la pandemia, durante 2022 no se pudieron reanudar aún estas jornadas.

Por otro lado, el Programa de Banca Central y Supervisión cuenta con un **proyecto de visitas institucionales**, cuyo objetivo es acercar el Banco de España a los



Dos de las zonas incluidas en el recorrido de las visitas patrimoniales al edificio de la sede central de Madrid: comedor de la planta principal (izquierda) y sala Goya (derecha).



Las visitas al Banco de España —guiadas y gratuitas— requieren reserva previa, la cual ha de gestionarse a través del [Portal Educativo](#).

ciudadanos. Las visitas que se llevan a cabo en su sede central tienen un enfoque patrimonial, mientras que las que se desarrollan en las sucursales tienen carácter educativo. Debido al COVID-19, el Banco de España suspendió temporalmente el programa de visitas a sus edificios, que se reinició en mayo de 2022, y que en los dos últimos meses del curso 2021-2022 recibió a más de 3.000 visitantes.

b) Iniciativas dirigidas al público

En 2022 se impulsaron acciones dirigidas al público en general y a algún colectivo específico sobre diversas materias y aspectos de la economía y de las finanzas.

Formación de interés general

Durante el ejercicio 2022, el Banco de España, a través de su red de sucursales y de los colaboradores adscritos al Plan de Educación Financiera, llevó a cabo **actividades, tanto presenciales como en formato híbrido presencial-en línea, y dirigidas a distintos colectivos** —asociaciones de consumidores, mayores, profesores y alumnos de universidades, etc.—, sobre **diversos asuntos de interés para el público general**: desde las funciones y servicios que ofrece la institución, a temas de actualidad, como el fraude, el euro digital o las finanzas sostenibles, así como conferencias sobre

cuestiones más específicas. Asimismo, dado que uno de los objetivos de la educación financiera en el ámbito del efectivo es **promover el conocimiento sobre las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros**, y contribuir así a la lucha contra su falsificación, en el año 2022 la institución impartió formación a más de 500 ciudadanos y minoristas sobre esta materia.

Portal del Cliente Bancario del Banco de España

Este portal recoge información de carácter general y cumple también una función divulgativa. Así, junto con los bloques de información general sobre productos, servicios y prácticas bancarias, se incluyen herramientas de utilidad para ayudar a los usuarios a comprender mejor y a tomar decisiones en sus gestiones más habituales. A título de ejemplo, **los simuladores financieros permiten al ciudadano conocer el impacto que pueden tener en las cuotas de sus préstamos** —especialmente, hipotecarios— **las revisiones de tipos de interés** derivados de la coyuntura actual de subidas de tipos.

Adicionalmente, a través de él **se canalizan algunas consultas y reclamaciones, y se publican contenidos de actualidad a través de blogs, posts y vídeos cortos** con mensajes de carácter divulgativo y un formato ágil y cercano. Toda esta actividad permitió mantener la tendencia de incremento de visitas al portal, que alcanzaron en 2022 su nuevo máximo, con una cifra en torno a los ocho millones, lo que supone un 20 % más respecto al año anterior.

Otros recursos digitales

La actividad formativa desarrollada a través de charlas, talleres o visitas se complementa con el **acceso a los contenidos educativos que se ponen a disposición del público general** a través de los portales especializados en el sitio web del Banco de España —Portal Educativo y Portal del Cliente Bancario—, así como en el sitio web Finanzas Para Todos (que recoge las iniciativas del Plan de Educación Financiera), del que el Banco de España es uno de sus promotores. A través del Portal Educativo se incluyen materiales didácticos que inciden en aspectos de la política monetaria o del funcionamiento del Banco de España, así como otros materiales relacionados con billetes y monedas. Además, la institución elabora material didáctico dirigido a profesores y alumnos.

c) Iniciativas de carácter institucional

Destacan las iniciativas desarrolladas en torno al **Día de la Educación Financiera**, que se celebra el primer lunes de cada mes de octubre. La edición de 2022 tuvo

como lema «Educación para unas finanzas más seguras», con el propósito de concienciar a los ciudadanos de la necesidad de extremar las precauciones ante el aumento de fraudes, cada vez más sofisticados. El acto central se celebró en la sede de la CNMV en Barcelona, y fue también retransmitido en *streaming*.

Las actividades realizadas en torno al Día de la Educación Financiera se incrementaron considerablemente en relación con el año anterior, pasando de las 99 desarrolladas en 2021 a las 173 del año 2022. **Las actuaciones impulsadas incluyeron participaciones en programas de radio, talleres formativos, charlas y conferencias.** Se celebraron también sesiones en diversas sucursales del Banco de España para incidir sobre la problemática asociada al fraude en las transacciones financieras y para presentar la *Memoria de Reclamaciones* correspondiente a 2021.



Para más información visite los sitios web de [Finanzas Para Todos](#) y del [Portal del Cliente Bancario](#).

8 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



El Banco de España, que es parte activa del compromiso global que supone la lucha contra el cambio climático, ha emprendido una serie de acciones para abordar estos desafíos.

¿Por qué es importante?

El cambio climático es una preocupación cada vez más importante por sus potenciales implicaciones para la estabilidad financiera, la estabilidad de los precios y el crecimiento económico.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

En el ámbito de sus facultades, actúa para hacer frente a los riesgos que el cambio climático implica, y favorecer la transición ecológica.

Nuestro objetivo

Orientar la supervisión prudencial y la regulación necesaria, mejorar la capacidad de análisis, analizar las implicaciones para la política monetaria e impulsar la sostenibilidad de la institución.

8.1 Principales desarrollos regulatorios

La sostenibilidad medioambiental y, más concretamente, el cambio climático son muy relevantes en la agenda regulatoria europea e internacional. Supervisores y reguladores siguen avanzando en el análisis de los riesgos derivados del cambio climático, para entender cómo impactan en el sector financiero y diseñar posibles medidas que implementar. Se recogen a continuación algunas de las iniciativas más destacadas en las que se trabajó en 2022.

a) Desarrollos regulatorios en el ámbito internacional

La NGFS, red global de supervisores y bancos centrales, siguió profundizando en 2022 en los temas en los que trabaja desde sus inicios —esencialmente, diseño de escenarios, análisis de las lagunas de datos existentes o estudio sobre la posible existencia de un diferencial de riesgo entre activos verdes y no verdes—. Respecto a este último trabajo, en mayo de 2022 se publicó un [informe de progreso](#), en el que se concluyó que seguía sin existir evidencia clara sobre el diferencial de riesgos entre las exposiciones verdes y las no verdes. La NGFS reconoció que las herramientas prospectivas, como las pruebas de resistencia o el análisis de escenarios, son fundamentales para evaluar el impacto de los riesgos climáticos en los riesgos financieros tradicionales.

Por su parte, **el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) está siguiendo un enfoque holístico para abordar estos riesgos**

financieros derivados del cambio climático. Tras los informes analíticos publicados en 2021¹⁴, en 2022 centró sus esfuerzos en valorar la necesidad de adoptar medidas en el ámbito de la supervisión, la regulación y la divulgación bancarias. En junio de 2022, publicó unos **principios de alto nivel** para una efectiva gestión y supervisión de los riesgos climáticos, y se estableció así un mecanismo para valorar los avances realizados. En el ámbito de la regulación, el BCBS publicó en diciembre de 2022 un **documento inicial con preguntas y respuestas** (FAQ, por sus siglas en inglés) sobre esta materia. Adicionalmente, trabajó en 2022 de manera coordinada con el International Sustainability Standards Board (ISSB)¹⁵ y otros organismos internacionales para homogeneizar y mejorar la divulgación de estos riesgos en el mercado.

Finalmente, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) publicó, entre otros, en octubre de 2022 un informe sobre enfoques regulatorios y supervisores relativos a los riesgos climáticos. Su objetivo es ayudar a las autoridades supervisoras y reguladoras a mitigar riesgos intersectoriales y sistémicos derivados del cambio climático y promover enfoques coherentes en todos los sectores y jurisdicciones.

b) Desarrollos regulatorios en el ámbito europeo

En el ámbito de la regulación europea destacaron los **avances en ciertas propuestas legislativas de la Comisión Europea, concretamente en el paquete bancario y en la Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés).** El paquete bancario propuesto por la Comisión Europea en 2021, y actualmente en proceso de discusión, incorpora elementos adicionales de sostenibilidad a la normativa bancaria prudencial.

Cabe destacar la introducción de los riesgos climáticos en el SREP, la ampliación de los requerimientos de divulgación a todas las entidades de crédito, con proporcionalidad, o la aclaración —a través de un considerando— del posible uso del colchón contra riesgos sistémicos para abordar los riesgos de cambio climático. El paquete bancario se está negociando a escala europea, por lo que el texto final dependerá de los acuerdos entre colegisladores, que tendrán lugar previsiblemente a lo largo de 2023.

Además, en relación con la CSRD, se alcanzó en junio de 2022 un acuerdo entre el Parlamento y el Consejo sobre el texto para mejorar la divulgación de información no financiera por parte de un mayor número de empresas. Asimismo, el EFRAG

14 «Climate-related risk drivers and their transmission channels» y «Climate-related financial risks - measurement methodologies».

15 En marzo de 2022 el nuevo ISSB, creado en noviembre de 2021 por la Fundación IFRS, sometió a consulta pública varios borradores de estándares de divulgación sobre cambio climático y sobre sostenibilidad.



Vista panorámica del edificio Berlaymont, sede de la Comisión Europea, en Bruselas.

(*European Financial Reporting Advisory Group*), responsable de fijar los detalles técnicos de la divulgación bajo la CSRD, publicó el primer conjunto de borradores de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés). Estos estándares se aplicarán a las empresas progresivamente. La primera fecha de divulgación para aquellas empresas que ya están obligadas bajo la actual Directiva de Información no financiera (NFRD) será enero de 2024.

Por su parte, la EBA publicó en 2022 un documento consultivo en el que analizaba opciones para integrar el riesgo de cambio climático en los requerimientos mínimos de capital que deben cumplir las entidades de crédito. El informe final se publicará previsiblemente en la segunda mitad de 2023. Respecto a los requisitos de divulgación, las entidades de crédito grandes y cotizadas publicarán por primera vez en el primer trimestre de 2023 la información requerida por el [Reglamento de Ejecución 2022/2453](#) en lo relativo a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Este reglamento se basa en la norma técnica de implementación (ITS) publicada por la EBA en febrero de 2022. Ha supuesto un hito muy importante en la divulgación de los riesgos financieros del cambio climático —y más en general de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)—, y contribuirá a reducir las lagunas de datos existentes en este ámbito.

8.2 La sostenibilidad en el Banco de España

A continuación, se resumen las principales actuaciones llevadas a cabo por el Banco de España en 2022 en distintos ámbitos relacionados con la sostenibilidad medioambiental.

a) Estabilidad financiera, regulación y supervisión

En 2022, el Banco de España trabajó en la **identificación de los riesgos asociados al cambio climático para detectar de forma temprana posibles amenazas para el sistema financiero**, a través de las pruebas de resistencia (*stress test*). La institución continuó con el desarrollo y aplicación práctica de estas metodologías, tanto para riesgos vinculados a la transición energética como para los daños derivados de eventos físicos extremos. También avanzó en la construcción y uso de bases de datos granulares de exposiciones a estos riesgos.

Por su parte, **el BCE realizó una prueba de resistencia climática a las entidades significativas, incluidos diez bancos españoles**. Los resultados sugieren que la mayoría de los bancos europeos no completaron la integración del riesgo climático en sus marcos de pruebas de resistencia. Además, se desprende la existencia de dificultades de las entidades para la obtención de datos y el desarrollo de modelos, así como una elevada sensibilidad a las pérdidas de crédito por los riesgos físicos y de transición de los bancos. A este respecto, en diciembre de 2022, el BCE publicó un informe de buenas prácticas sobre pruebas de resistencia climáticas para facilitar el diseño de sus marcos para la realización de estas pruebas.

En el ámbito de la supervisión microprudencial, **en 2022 el BCE realizó una revisión temática sobre las prácticas de las entidades relativas a riesgos climáticos y medioambientales, y su grado de alineamiento con la guía supervisora publicada en 2020**¹⁶. En noviembre de 2022, el BCE publicó las principales conclusiones de esta revisión, en la que se reflejó un progreso significativo respecto a 2021. Así, más del 80 % de las entidades europeas consideraron que los riesgos climáticos y medioambientales tienen un impacto material en su perfil de riesgo y estrategia. Además, más del 85 % de las entidades ya cuenta con prácticas básicas para, al menos, la mitad de las expectativas supervisoras del BCE. Aunque ciertas entidades comenzaron a utilizar sus planes de transición para mejorar la resiliencia de su modelo de negocio e incluso para abordar los riesgos ambientales en un sentido más amplio, se detectó un menor progreso en la capacidad de ejecución, ya que cerca de la mitad de las entidades desarrollaron prácticas, pero no las implementaron efectivamente. En este sentido, el BCE publicó un **compendio de buenas prácticas** respecto a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en las estrategias, los marcos de gobierno interno y los procedimientos de gestión de riesgos, para que las entidades pudieran alinearse progresivamente con las expectativas supervisoras. Adicionalmente, en el segundo semestre de 2022 el BCE comenzó a realizar las primeras inspecciones *in situ* sobre estos riesgos.

¹⁶ En la revisión temática se analizaron 186 entidades; 107 significativas (incluidas las 10 españolas) y 79 menos significativas (entre las que se encontraban 4 españolas).

El Banco de España empezó a evaluar, desde el último trimestre de 2022, el grado de avance de las entidades menos significativas en el alineamiento de sus prácticas con sus [expectativas supervisoras](#), tras los trabajos preliminares de 2021 y la participación de cuatro entidades en la revisión temática del BCE.

b) Actuaciones en el ámbito de la política monetaria y la cartera de inversión propia

Desde 2019, el Banco de España incorpora el principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los principios básicos de la política de inversión en sus carteras propias —cumpliendo con la recomendación n.º 2 de la NGFS—. Además, participa en el plan de actuación del BCE para la incorporación de consideraciones climáticas en el marco de política monetaria del Eurosistema, y está profundizando en la integración de los criterios de sostenibilidad y responsabilidad en la gestión de sus carteras no relacionadas con la política monetaria. Por estos motivos, en 2022 el Banco de España continuó incrementando la cartera temática para la inversión sostenible y responsable, mediante la inversión directa en bonos verdes denominados en distintas divisas y la participación en fondos de inversión en activos verdes (USD y EUR) gestionados por el BPI.

El Banco de España participó también en los trabajos conjuntos del Eurosistema para cumplir con su compromiso de divulgación. Esta fue la posición común acordada en 2021 con el resto de los bancos centrales nacionales del Eurosistema respecto a la aplicación de los principios de inversión sostenible y responsable a las carteras propias. En 2022, el Banco de España trabajó en el informe de aspectos climáticos de sus carteras propias, según las recomendaciones del TCFD, que se publicará en 2023.

c) Investigación

El análisis de las múltiples implicaciones que el cambio climático y la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible suponen para el conjunto de la economía y para el sistema financiero ocupa un lugar preeminente en las prioridades analíticas y de investigación del Banco de España —véase la reciente [actualización de las líneas de trabajo](#) para los próximos trimestres—. Cabe señalar que ya en el [capítulo 4 del Informe Anual de 2021](#) se presentaron los principales resultados del análisis de la economía española ante el reto climático.

d) Sostenibilidad corporativa

Durante 2022 se llevó a cabo una **inspección integral de medioambiente en los edificios de Cibeles y la calle de Alcalá, 522**. Posteriormente se elaboró un plan de subsanación para aquellos incumplimientos detectados, en el que se fijaron una serie de plazos —tres, seis y nueve meses— en función de la trascendencia del incumplimiento. **A partir del mes de septiembre se adecuaron las temperaturas de los edificios a lo exigido por el Real Decreto-ley 14/2022**. También se implantaron el resto de las medidas aprobadas en esta norma, tales como el cierre automático de puertas al exterior, el adelanto de las inspecciones obligatorias de eficiencia energética, el apagado de alumbrado interior y exterior antes de las 22 horas excepto en zonas de seguridad, etc. En 2022, se avanzó en la elaboración del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la institución.

Respecto a la gestión de residuos, se realizó un estudio de todos los residuos en servicios centrales para una gestión más eficiente, de modo que se implantaron medidas concretas, como la formación a los empleados implicados en esta tarea. Además, **en 2022 se llevó a cabo un programa de eventos de sensibilización de la plantilla sobre el cuidado del medioambiente**. Cabe destacar un ciclo de conferencias sobre el voluntariado medioambiental, dos mesas redondas con expertos en la gestión del agua y en la crisis energética, así como una campaña de concienciación sobre el consumo de agua.

En el ámbito del efectivo, cabe resaltar las siguientes medidas:

- Eliminación total del uso del vertedero y de la combustión en la disposición de los residuos de billetes no aptos para volver a circular; el 100 % se destina a soluciones de revalorización.



Se ha avanzado en la elaboración del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la institución.

- Mejora de la huella medioambiental de la cuota de billetes en euros correspondiente al Banco de España, gracias a la utilización de más de un 80 % de algodón sostenible, con lo que se supera el mínimo exigido por el BCE. En 2023 el porcentaje de algodón sostenible será del 100 %.
- Presentación de la Declaración Anual de Envases ante el Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General del Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, informando sobre la cantidad y tipos de envases puestos en el mercado resultado de las actividades de circulación del efectivo.
- Solicitud de Acogimiento a la Disposición Adicional 1.ª de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, por la que se trasfiere al poseedor final la responsabilidad de la correcta gestión medioambiental de los residuos de envases entregados.
- Elaboración del Plan empresarial de prevención de residuos de envases.



Para más información sobre el Banco de España y la sostenibilidad, puede acudir al [sitio web](#) de la institución.

9 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES



El Banco de España forma parte del marco institucional europeo y está representado en las principales instituciones monetarias internacionales, como el FMI o el BPI.

¿Por qué es importante?

La economía española está plenamente integrada en la economía mundial y especialmente en el área euro. Para cumplir su función, el Banco de España necesita incorporar en su análisis el entorno internacional en el que se desenvuelve la economía española.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Participa en numerosos grupos de trabajo y comités, aportando su experiencia, así como en las discusiones y decisiones en el ámbito de la arquitectura financiera global.

Nuestro objetivo

Continuar participando activamente en la toma de decisiones en las instituciones y foros más relevantes tanto en el ámbito europeo como fuera de él, así como promoviendo la transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

9.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea

A lo largo de 2022, el Banco de España continuó desempeñando un papel destacado en las actividades del SEBC. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las relativas al funcionamiento del Eurosistema. Por su parte, la subgobernadora participó en las reuniones del Consejo de Supervisión, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE en el ámbito del MUS, a través del cual se elevan al Consejo de Gobierno para su aprobación los proyectos de decisiones pertenecientes al ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

Los órganos rectores del BCE se apoyan en los trabajos de los distintos comités establecidos en el SEBC, tales como los de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Infraestructuras de Mercado y Pagos, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes o Gestión de Riesgos, entre otros. Como en años anteriores, en 2022 el Banco de España colaboró activamente en estos comités y en los grupos de trabajo dependientes de ellos. De entre las cuestiones más relevantes acordadas cabe mencionar aquellas relativas al proceso de normalización progresiva de la política monetaria. La escalada de los precios de la energía y de los alimentos, los cuellos de botella en la oferta y la recuperación de la demanda tras la pandemia dieron lugar a una generalización de las presiones sobre los precios y a una elevada inflación. En este contexto, entre otras medidas, **el Consejo de Gobierno adoptó decisiones consecutivas de subida de los tipos de interés**

oficiales y aprobó un nuevo instrumento, TPI, de apoyo reforzado para la transmisión efectiva de la política monetaria al conjunto del área del euro, con objeto de poder cumplir con mayor efectividad su mandato de mantener la estabilidad de precios. Además, en 2022 el BCE continuó con la puesta en marcha de un ambicioso plan de actuación para incluir consideraciones climáticas en su política monetaria.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España participó en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, estuvo representado en las dos reuniones informales del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN), de febrero y septiembre, y participó en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y el Comité de Política Económica (CPE). Entre las cuestiones abordadas en estos foros, cabe destacar las acciones adoptadas de apoyo a Ucrania y las derivadas como consecuencia de la guerra, como las sanciones a Rusia y Bielorrusia, y las medidas para reducir la dependencia energética de la UE o para proteger a los ciudadanos y empresas europeos frente al incremento de los precios energéticos.

Por otra parte, continuaron los esfuerzos para impulsar la recuperación y el crecimiento, con **avances en la implementación del instrumento *Next Generation EU*, y en los debates para la adopción de nuevos recursos propios para la UE.** Un tema especialmente relevante en este sentido está siendo **la revisión del marco de gobernanza económica de la UE**, con propuestas de mayor simplificación y transparencia de las reglas fiscales —con el foco en la reducción de la deuda pública y en una mayor responsabilidad a escala nacional—, compatibilizándolas a la vez con la protección de la inversión y el objetivo de crecimiento sostenible. A lo largo



El Banco de España participó en las dos reuniones informales del ECOFIN y en las del CEF y el CPE, abordando, entre otras cuestiones, las acciones de apoyo a Ucrania y las sanciones a Rusia y Bielorrusia.

del año también avanzaron las negociaciones sobre otras cuestiones clave para la UE, como las finanzas sostenibles, el desarrollo del mercado único de servicios digitales, la prevención del blanqueo de capitales y los trabajos necesarios para alcanzar la Unión del Mercado de Capitales y, con menor impulso, la Unión Bancaria. Por último, **prosiguieron las iniciativas encaminadas a reforzar la autonomía estratégica de la UE.**

9.2 La Autoridad Bancaria Europea

El Banco de España es el representante español en la EBA¹⁷ y participa en los diferentes grupos de trabajo y comités de decisión de la Autoridad, estando representado en el Consejo de Supervisores, así como en el Consejo de Administración, por el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución. En 2022, la agenda de la EBA se centró en las prioridades estratégicas aprobadas por el Consejo de Supervisores, teniendo en cuenta los mandatos actuales y previstos de los colegisladores, y las tareas que emanan de su reglamento fundacional. En este contexto, el trabajo de la EBA supuso, en gran medida, una continuación de las labores iniciadas en el año 2021.

La EBA trabajó activamente para mantener un conjunto armonizado y coherente de normas sobre aspectos prudenciales y de resolución para garantizar la igualdad de condiciones de las entidades financieras en toda la UE. En 2022 fueron especialmente relevantes los productos regulatorios relacionados con el riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB), las titulaciones y la mejora de la resolubilidad de las entidades. También cabe destacar su contribución al desarrollo del marco normativo de servicios de pago, en respuesta a una petición de asesoramiento de la Comisión Europea para revisar la segunda directiva de servicios de pago.

Por otra parte, la EBA siguió avanzando en la elaboración de normas técnicas, directrices e informes en el ámbito de las finanzas digitales y los riesgos emergentes, incluyendo el riesgo climático y medioambiental, el ciberriesgo y el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como en los trabajos preparatorios para afrontar los mandatos previstos en el Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA, por sus siglas en inglés) y el **Reglamento del mercado de criptoactivos¹⁸ (MiCA, por sus siglas en inglés),** cuya entrada en vigor está prevista para el próximo año. En el área de datos, siguió trabajando para

17 La EBA es una autoridad independiente de la UE que trabaja para garantizar un nivel efectivo y coherente de regulación y supervisión prudencial en todo el sector bancario europeo. Sus objetivos generales son mantener la estabilidad financiera en la UE y velar por la integridad, la eficiencia y el correcto funcionamiento del sector bancario. La EBA, junto con ESMA, EIOPA y JERS, forma parte del Sistema Europeo de Supervisión. Puede obtenerse más información sobre sus funciones en su sitio web.

18 Los criptoactivos son activos digitales sobre la base de criptografía y tecnología del libro mayor distribuido (*Distributed Ledger Technology*, DLT) o similar.

reforzar la plataforma EUCLID (*European Centralized Infrastructure for Supervisory Data*), cuyo objetivo es ser un centro integrado de datos prudenciales para toda la UE.

La EBA también trabajó en el diseño de la metodología para el ejercicio de las pruebas de resistencia en la UE, que han incorporado por primera vez, para el ejercicio de 2023, elementos *top-down* en el análisis. Sus resultados se publicarán a finales de julio de 2023. En concreto, **respecto al análisis de riesgos y vulnerabilidades en el sector bancario europeo**, cabe subrayar el seguimiento de las medidas para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector financiero de la UE, y la contribución de la EBA, en relación con la crisis de Ucrania, para asegurar la adecuada implementación del régimen de sanciones europeas, así como el seguimiento de su posible impacto en los balances bancarios.

9.3 La Junta Europea de Riesgo Sistémico

La JERS es responsable de vigilar los riesgos y vulnerabilidades que afectan a la estabilidad del sistema financiero de la UE¹⁹. La JERS reúne a representantes de bancos centrales, autoridades supervisoras financieras nacionales de todos los Estados miembros de la UE y diversos organismos comunitarios. De manera destacada, el gobernador del Banco de España fue reelegido en 2022 como presidente del Comité Técnico Consultivo de la JERS, estructura encargada de la preparación de los trabajos y discusiones de la Junta General, máximo órgano de este organismo²⁰.

En 2022, la JERS centró sus esfuerzos en el análisis de temas de naturaleza estructural para la estabilidad financiera. Las principales líneas de trabajo abordaron las implicaciones del cambio climático, los ciberriesgos, la revisión del marco macroprudencial en la normativa bancaria comunitaria, los escenarios macrofinancieros para las pruebas de resistencia de la EBA al sistema bancario en el año 2023, el seguimiento de riesgos sistémicos en el mercado de titulaciones de la UE y los mercados inmobiliarios comerciales de los Estados miembros.

La JERS emitió por primera vez, en septiembre de 2022, un aviso dirigido a todos los Estados miembros de la UE por vulnerabilidades del sistema financiero. En concreto, la JERS alertó sobre los riesgos relacionados con: i) el deterioro de las perspectivas macroeconómicas y el endurecimiento de las condiciones de financiación; ii) la corrección brusca del precio de los activos, y iii) el

¹⁹ Se puede obtener más información sobre sus funciones en su [sitio web](#).

²⁰ Véase Banco de España. (2022). "Pablo Hernández de Cos, reelegido como presidente del Comité Técnico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico" [nota de prensa], 30 de junio.

deterioro de la calidad de los activos y de las perspectivas de rentabilidad de las entidades financieras²¹.

9.4 La Junta Única de Resolución

La **JUR²²** y las **Autoridades Nacionales de Resolución (ANR)** forman el **Mecanismo Único de Resolución (MUR)**, cuyo objetivo es garantizar en la Unión Bancaria una resolución ordenada de los bancos en quiebra, evitando o minimizando los impactos negativos en la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros.

Las áreas de trabajo abordadas por el MUR en 2022 se reflejan en su Programa Multianual 2021-2023 y en el SRB Work Programme 2022. Ambos programas prevén que la JUR trabaje activamente en tres direcciones: continuar con la progresiva implementación de las denominadas «Expectations for Banks», iniciada en 2021; llevar a cabo una evaluación de la resolubilidad de cada entidad con comprobaciones de sus progresos hacia la resolubilidad; y realizar simulacros de crisis para comprobar que tanto las entidades como las ANR están preparadas para afrontar una eventual situación adversa, y extraer lecciones que puedan enriquecer los protocolos de actuación.

El MUR estableció y publicó sus principales políticas, por lo que en 2022 las actuaciones se centraron en mejorarlas y ajustarlas para hacer más eficiente e individualizada la implementación de la estrategia de resolución. En este sentido, en junio de 2022 se publicó la actualización de la política de MREL para ajustarla a la experiencia ganada y a los últimos desarrollos regulatorios.

La JUR también llevó a cabo actualizaciones y desarrolló guías en temas como la separabilidad, los planes de reestructuración (*Business Reorganisation Plans*) o la operacionalización de la estrategia del punto único de entrada. Asimismo, el MUR mejoró sus protocolos internos de cara a lograr una mayor preparación en la implementación de los esquemas de resolución para las estrategias de transferencia y realizó importantes avances en la plataforma informática *Ready for Crisis* (R4C) que servirá para garantizar un intercambio seguro de información confidencial durante una crisis.

Las autoridades que forman parte de la JUR participaron activamente en la actividad regulatoria de la Comisión Europea, que actualmente sigue trabajando en una propuesta legislativa para revisar el marco normativo relativo a la gestión de

21 Véase Junta Europea de Riesgo Sistémico. (2022). “La Junta General de la Junta Europea de Riesgo Sistémico celebró su 47.ª reunión ordinaria el 22 de septiembre de 2022” [nota de prensa], 29 de septiembre.

22 Para mayor información, se puede consultar el sitio web de la JUR.

crisis bancarias y seguro de depósitos (CMDI *framework*, por sus siglas en inglés). La propuesta persigue mejorar las herramientas para gestionar potenciales crisis en bancos pequeños-medianos; armonizar las legislaciones nacionales de insolvencia, y alinear el marco europeo de ayudas de Estado con la normativa europea que regula las crisis bancarias (BRRD/SRMR).

9.5 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

a) Consejo de Estabilidad Financiera

El Banco de España es miembro del FSB, de cuyo Plenario y Comité Director forma parte el gobernador. Durante 2022, el FSB mantuvo el seguimiento sobre los riesgos asociados al sector de la intermediación financiera no bancaria. El foco del trabajo de este año fue identificar conjuntos de actividades y tipos de entidades que contribuyen a amplificar los desfases de liquidez y la transmisión de los *shocks* en momentos de estrés.

El FSB también continuó trabajando en el análisis de las vulnerabilidades asociadas a cambios estructurales. En el área de la innovación financiera, el FSB está trabajando en el marco regulatorio para los mercados de criptoactivos y la actualización de las recomendaciones aplicables a las *stablecoins*²³ globales. Con respecto a los riesgos financieros relacionados con el cambio climático, el FSB avanzó en el análisis y las recomendaciones de alto nivel para promover la coherencia de los enfoques desde el punto de vista regulatorio y supervisor, y emitió un informe sobre las prácticas en relación con análisis de escenarios climáticos, y dos informes²⁴ relativos a divulgación por parte del sector financiero de información sobre este tipo de riesgos.

b) Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Banco de España también forma parte del BCBS, que preside el gobernador del Banco de España. Cabe destacar la publicación del **estándar definitivo** que proporciona un marco regulatorio global sólido y prudente para las exposiciones de los bancos internacionalmente activos a los criptoactivos. Otra área de trabajo de especial relevancia fue el ámbito de los riesgos financieros derivados del cambio climático.

23 Las *stablecoins* son criptoactivos que vinculan su valor al de un activo tradicional o una cesta de activos tradicionales a través de un mecanismo de estabilización.

24 *2022 TCFD Status Report: Task Force on Climate-related Financial Disclosures* y *Progress Report on Climate-Related Disclosures*.

En el ámbito de la evaluación de las reformas de Basilea, el Comité publicó dos informes²⁵ sobre el funcionamiento del marco, así como un comunicado público que reconoce los beneficios del establecimiento de un colchón de capital contracíclico positivo en tiempos normales. En este sentido, los informes de evaluación evidencian algunos indicios de una relación positiva entre el margen de capital de los bancos y la concesión de préstamos.

Por último, el Comité completó la revisión específica del tratamiento de las exposiciones transfronterizas dentro de la Unión Bancaria Europea (UBE) en la metodología para las G-SIB, para reconocer el grado de progreso que, hasta el momento, se ha alcanzado en la UBE.

c) Banco de Pagos Internacionales

El Banco de España participó en los tres comités del BPI que analizan la evolución de la economía global y de los mercados financieros internacionales: el *Global Economy Meeting*, al que asiste el gobernador bimestralmente; el *Committee on the Global Financial System*, al que asiste trimestralmente la subgobernadora, y el Comité de Mercados (*Markets Committee*), en el que participa el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Como resultado de las reuniones celebradas en estos comités, en el año 2022 se publicó un informe sobre la situación de la deuda en el sector privado y la estabilidad financiera, y otro sobre las disfunciones de los mercados y las herramientas de los bancos centrales, en cuya elaboración participó el Banco de España. Por otro lado, la subgobernadora presidió un grupo de trabajo sobre las compras de activos con propósitos de política monetaria.

Por último, el Banco de España también participó en el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (*Committee on Payments and Market Infrastructures*), en el que participan el director general adjunto de Pagos e Infraestructuras de Mercado y el director del Departamento de Sistemas de Pago. Este comité ha centrado sus esfuerzos en 2022 en continuar los trabajos relacionados con la hoja de ruta del G-20 sobre pagos transfronterizos.

9.6 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

El Banco de España organizó un año más, en coordinación con la Secretaría General del Tesoro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

²⁵ BCBS. *Evaluation of the impact and efficacy of the Basel III reforms* y BCBS. *Buffer usability and cyclicity in the Basel framework*.



El Banco de España participó en las asambleas de primavera y en las asambleas anuales del FMI (izquierda). Dirigentes del G-20 en la cumbre organizada en Bali, bajo la presidencia de Indonesia, con el lema «Recuperarnos juntos, recuperarnos más fuertes» (derecha).

Digital, las dos rondas de reuniones anuales que el equipo del Fondo Monetario Internacional (FMI) mantiene con autoridades económicas y con el sector privado para la elaboración del informe anual sobre la economía española, conocido como «Artículo IV». En 2022, estas reuniones tuvieron lugar en junio y en noviembre, la última en formato presencial.

El Banco de España **participó también en las asambleas de primavera y en las asambleas anuales del FMI**, en las que se presentaron y discutieron los tres principales informes del FMI (*World Economic Outlook*, *Global Financial Stability Report* y *Fiscal Monitor*). El gobernador del Banco de España participó como representante de la silla española ante el Comité Monetario y Financiero Internacional del FMI, órgano de representación de los países en las asambleas, sustituyendo a la vicepresidenta primera y ministra de Economía y Transformación Digital, que actuó como presidenta de dicho comité en 2022.

Una de las iniciativas promovidas por el FMI en 2022 fue **la canalización de parte de la asignación general de derechos especiales de giro (DEG) realizada en 2021 hacia los países más vulnerables**. En este contexto, se aprobó la creación de un nuevo servicio fiduciario administrado por el FMI, llamado **Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad (RST**, por sus siglas en inglés), destinado a financiar medidas contra el cambio climático y políticas de prevención de pandemias en países de ingresos bajos y medios. **El Banco de España apoyó este nuevo fondo con una aportación, a sus cuentas de préstamo y depósito, de 1.400 millones de DEG (unos 1.800 millones de euros)**. Asimismo, **el Banco de España amplió su préstamo al servicio fiduciario *Poverty Reduction and Growth Fund* en 350 millones de DEG (438 millones de euros)**, destinados a la financiación concesional a países de bajos ingresos.

España participa también en el G-20 con un estatus de invitado permanente. El Banco de España colabora con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en los grupos de trabajo del llamado «circuito de

finanzas», que actualmente son cinco: el *Framework Working Group*, dedicado a asuntos macroeconómicos; el *IFA Working Group*, centrado en temas de arquitectura financiera internacional; el *Infrastructure Working Group*, dedicado a temas de financiación de infraestructuras; la *Global Partnership for Financial Inclusion*, centrada en cuestiones de inclusión financiera, y, de creación más reciente, el *Sustainable Finance Working Group*, dedicado a apoyar los objetivos de desarrollo sostenible y a analizar las implicaciones financieras del cambio climático. Cabe mencionar también el denominado *Compact with Africa*, de naturaleza especial y dedicado a la colaboración con ese continente. En 2022, la mayoría de las reuniones fueron telemáticas, y sus trabajos, bajo la presidencia de Indonesia, se centraron en los efectos de las crisis del COVID-19 y de la guerra en Ucrania en la economía global, así como en las políticas para afrontarlas y para paliar sus efectos sobre los países más vulnerables.

La India asumió la presidencia del G-20 a finales de 2022; entre sus prioridades para 2023 en el ámbito financiero destacan: las consecuencias de la inseguridad energética y alimentaria; el impacto macroeconómico del cambio climático y su mitigación con una perspectiva distributiva; el aumento del papel de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) respecto al cambio climático y a la gestión de pandemias; la canalización de recursos de los BMD y el FMI hacia los países vulnerables y la gestión de su deuda; la continuación de la armonización de la fiscalidad internacional y de la información sobre criptoactivos; la valoración de las consecuencias macrofinancieras de las monedas digitales de los bancos centrales; la regulación de los criptoactivos no respaldados, *stablecoins* y *decentralised finance* (DeFi); la agilización de los pagos internacionales; la regulación de servicios financieros *bigtech/fintech*; la reducción de las vulnerabilidades frente a los riesgos cibernéticos; la financiación de infraestructuras, especialmente en el ámbito de las ciudades y en diálogo con los inversores; y el efecto de la digitalización sobre la inclusión financiera de ciudadanos y pymes.



Puede consultar los siguientes enlaces para obtener más información sobre el [Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad](#) y sobre la aportación del Banco de España al [Fondo Fiduciario para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento](#).

10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Permite la canalización de las relaciones exteriores del Banco de España y persigue el establecimiento y desarrollo de vínculos estables de colaboración con instituciones con las que se comparten intereses y objetivos.

¿Por qué es importante?

Responde al objetivo estratégico prioritario de consolidar al Banco de España como referente de la banca central en Iberoamérica. Expande y refuerza su proyección institucional en otras regiones del mundo. Potencia las relaciones de alto nivel, la creación de redes de expertos y la participación en proyectos, que contribuyen activamente a su modernización.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Conforme a las mejores prácticas del SEBC, fortalecemos las relaciones internacionales a través de la organización de actividades multilaterales, la asistencia técnica y proyectos bilaterales, así como mediante la negociación y adopción de MoUs.

Nuestro objetivo

Contribuir a los objetivos de estabilidad monetaria y financiera a través de la puesta en común de criterios, buenas prácticas y metodologías de banca central.

El Banco de España continuó estrechando sus relaciones de cooperación internacional con un gran número de bancos centrales e instituciones financieras internacionales. **En mayo y octubre de 2022 se firmó un memorando de entendimiento con el Banco Central del Ecuador y otro con el Banco Central de Bolivia**, con el objetivo de reforzar los estrechos vínculos que mantiene la institución con los bancos centrales de Iberoamérica.

Adicionalmente, **en 2022 se realizaron 26 actividades multilaterales programadas —una más que en 2021—**. En relación con las misiones y visitas al Banco de España, que fueron prácticamente inexistentes en 2021 como consecuencia de la pandemia, en 2022 se experimentó un repunte considerable, realizándose 19 misiones de asistencia técnica a otras instituciones y recibándose 28 visitas. Este aumento de la actividad presencial afectó también a la asistencia técnica que se prestó en forma de videoconferencias, colaboraciones interdepartamentales, cuestionarios especializados, etc., y alcanzó un número de 140 actividades. En consonancia con las prioridades estratégicas del Banco de España y en línea con las tendencias de años anteriores, **la cooperación internacional del Banco de España se orientó principalmente a Iberoamérica**, hacia donde se canalizaron 146 actividades en 2022; Chile y Uruguay fueron los países que concentraron los datos más altos de cooperación, seguidos por Colombia y Costa Rica.

Cabe destacar que **el Banco de España es miembro del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional**, perteneciente al Comité de Relaciones Internacionales (*International Relations Committee*) del SEBC, y participa, junto al BCE y otros 20

bancos centrales nacionales del SEBC, en el II Programa Regional de Fortalecimiento de las Competencias de los Bancos Centrales y los Supervisores Bancarios de los Balcanes Occidentales, financiado por la Comisión Europea. En este programa —que durará tres años y comenzó en Roma en el mes de septiembre— **el Banco de España tendrá una participación muy activa** y se implicará en el trabajo de varios equipos: auditoría interna, riesgo operativo, sistemas de información y gobernanza, entre otros.

Asimismo, y **dentro del proyecto piloto del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de los bancos centrales de África, el Banco de España trabajó junto a los bancos centrales de Portugal, Alemania, Francia, Bélgica e Italia**, con el objetivo de desarrollar un proyecto coordinado con una estructura similar a los *twinnings* de la UE. El Banco de España centró sus esfuerzos y colaboró estrechamente con el Banco Central de Marruecos, con el Banco de los Estados del África Central —junto con el Banco Central de Francia— y con el Banco Central de Túnez —junto con el Banco Central de Italia—, para desarrollar programas de asistencia técnica en el marco de cooperación internacional europeo, reflejo del compromiso actual de las instituciones comunitarias con África.

El Banco de España organizó en Sevilla los días 5 y 6 de mayo la CXII reunión de gobernadores de bancos centrales del CEMLA. Esta institución, de la que forman parte los bancos centrales de América Latina y el Caribe, es el principal foro de cooperación entre los bancos centrales de la región. El Banco de España organizó también con el Instituto Europeo del Mediterráneo, la OCDE y el Banco Central de la República de Turquía la **7.ª Reunión de Bancos Centrales del Mediterráneo**, que se celebró el 31 de octubre en la sede de la OCDE en Estambul.



Las actividades de cooperación internacional realizadas por la institución pueden consultarse en el [sitio web](#) del Banco de España.



Reunión de gobernadores de bancos centrales del CEMLA celebrada en Sevilla.

11 NOVEDADES NORMATIVAS

NOVEDADES NORMATIVAS



El Banco de España, aunque tiene autonomía en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines respecto de la Administración General del Estado, **desempeña sus funciones con arreglo a lo previsto en la Ley de Autonomía y en el resto del ordenamiento jurídico**. Asimismo, ostenta potestad reglamentaria externa.

¿Por qué es importante?

Las normas aprobadas en el ámbito estatal y de la UE inciden en las funciones y competencias del Banco de España, armonizando las disposiciones vigentes y guiando la actuación de la institución al servicio del interés general. La potestad reglamentaria externa, que tiene su reflejo en las circulares de esta naturaleza, complementa tales disposiciones.

¿Qué hacemos en el Banco de España?

Incorporar en su actividad las novedades y actualizaciones normativas aprobadas a escala nacional y supranacional, e impulsar y aprobar iniciativas normativas propias para ajustar su actuación a la realidad concurrente.

Nuestro objetivo

Continuar adaptando la actuación de la institución al marco jurídico externo cambiante en el que desarrolla su actividad, ejerciendo asimismo su potestad reglamentaria externa cuando sea necesario para **garantizar las facultades encomendadas por la normativa vigente**.

En 2022, en ejercicio de su potestad reglamentaria, prevista en la Ley de Autonomía (LABE) y desarrollada en el Reglamento Interno (RIBE), el Banco de España aprobó tres circulares. Adicionalmente, en dicho año se aprobaron diversas normas de ámbito estatal y de la UE con incidencia en las funciones y competencias del Banco de España.

El esquema 2.4 resume las principales novedades normativas de 2022.



A través del [sitio web](#) del Banco de España puede accederse a los recursos de información jurídica relacionados con la actividad de la institución.

NORMAS APROBADAS EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EXTERNA DEL BANCO DE ESPAÑA

Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago.

Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO ESTATAL, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

La **Ley 4/2022**, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, que prevé la creación, en coordinación con el Banco de España como supervisor, de un Plan de Medidas para favorecer la inclusión de las personas más vulnerables, y especialmente aquellas de mayor edad, que incluya, entre otras, previsiones para asegurar la atención presencial y la accesibilidad financiera particularmente a personas de mayor edad.

La **Ley 18/2022**, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que tiene como novedades: i) **establecer obligaciones de información del Banco de España a la CNMV** en materia de plataformas de financiación participativa armonizadas por el derecho comunitario, y ii) la **publicación** por el Ministerio de Asuntos Económicos, por sí o a través del Banco de España, **de determinados índices de referencia aplicados por las entidades de crédito a préstamos a interés variable**, especialmente hipotecarios.

El **Real Decreto-ley 19/2022**, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. Dicha norma encomienda al Banco de España i) la elaboración y publicación de una **Guía de herramientas para el deudor hipotecario en dificultades de pago**, así como ii) la puesta a disposición, en el Portal del Cliente Bancario, de **dos simuladores para informar de las posibilidades de ser elegibles** para el Código de Buenas Prácticas, y del impacto de las medidas del Código de Buenas Prácticas en su préstamo hipotecario.

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

Decisión (UE) 2022/1211 del Consejo, de 12 de julio de 2022, sobre la adopción del euro por Croacia el 1 de enero de 2023.

Decisión (UE) 2022/91 del Banco Central Europeo, de 19 de abril de 2022, relativa a las condiciones de TARGET-ECB y por la que se deroga la Decisión 2007/601/CE (BCE/2007/7), y **Orientación (UE) 2022/912** del Banco Central Europeo sobre el sistema TARGET. El nuevo sistema TARGET entrará en funcionamiento el 20 de marzo de 2023.

FUENTE: Banco de España.